

A C T A N Ú M E R O 33 PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE

28 DE NOVIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Muy buenos días tengan todos ustedes integrantes Republicano Ayuntamiento del de Monterrey. Administración 2006 – 2009. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del año en curso y quiero aprovechar para reconocer, felicitar y aplaudir la presencia de los alumnos de la Escuela Secundaria Número 55, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, ya que nos están acompañando sesenta y cinco alumnos de dicha institución y cuatro maestros, los felicito porque el día de hoy van a ver una Sesión de Cabildo del Municipio. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento que pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76 fracción III del Reglamento Interior, me asista en los trabajos de la misma".- Acto seguido, en respuesta a la solicitud del C. Presidente Municipal, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Muy buenos días, con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.-

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez. (justificó inasistencia)
- C. Jovita Morín Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Candelario Maldonado Martínez.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas. (justificó inasistencia)
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.

Síndico 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña el Licenciado Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal".

.....

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 29, 30, 31 y 32 correspondientes a las Sesiones: Solemnes, Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 29 de Octubre, 06 y 12 de Noviembre del 2008, respectivamente.
- 3. Informe de Comisiones:

A). Comisión de Hacienda Municipal:



- Dictamen relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Dictamen relativo a la creación de un Fideicomiso para la administración de un Fondo de Ahorro para el Retiro y de Previsión Social.

B). Comisión de Salud Pública:

 Dictamen relativo al Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.

C). Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la Modificación del Acuerdo Cuarto del dictamen referente a la Desincorporación mediante Subasta Pública del inmueble ubicado entre las calles de Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico, en esta ciudad, el cual fue aprobado en sesión ordinaria por el R. Ayuntamiento el día 11 de junio de 2008.
- Dictamen relativo a la Desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble mediante contrato de comodato a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Nuevo León" que tiene como objetivo la construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) para el programa de VIH /SIDA.
- Dictamen relativo a la Desincorporación del patrimonio municipal mediante donación a favor del Instituto de la Juventud Regia respecto a bienes muebles que se encuentran en el inventario de la Dirección de Patrimonio.
- Dictamen relativo a la Desincorporación del patrimonio municipal mediante donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León respecto del equipo de cómputo tipo C.P.U. que obra en los archivos de la Dirección de Patrimonio, el cual se encuentra asignado a la Dirección de Informática.
- Dictamen relativo a la eventual desincorporación mediante Contrato de Arrendamiento de 5 áreas específicas de 3.90 mts²



cada una, con vigencia de 3 años a partir del día 15 de noviembre del 2008 a favor de "Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero"; para la instalación de cajeros automáticos dentro de diversos inmuebles propiedad municipal.

- D). Comisión de Promoción Económica y Turismo:
 - Dictamen relativo a la modificación de acuerdo tomado relativo al Convenio de Adhesión para el otorgamiento de recursos del fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura de la Sesión.

Señoras y s del orden d UNANIMID	el día, sír AD".	vanse apro	bbarlo lev	antando s	su mano	SE API	RUĖBA I	POR

PUNTO DOS DE ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las actas números 29, 30, 31 Y 32, correspondientes a las Sesiones a las que ya hemos hecho referencia, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos; y es en este momento pregunto si tienen algún comentario con respecto a las mismas; de no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas 29, 30, 31 y 32; de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el



cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones: Solemnes, Ordinaria y Extraordinaria, ya mencionadas.

EN SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 29 DE OCTUBRE:

1. Se dio cumplimiento al Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 8 de Octubre, entregando la Condecoración a los 12 Oficiales de la Policía Preventiva de Monterrey, a quienes se le ha distinguido como "Policías del Mes".

EN CUANTO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE

- Se aprobó por unanimidad, declarar Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad de Monterrey, a fin de presentar el 2do. Informe Anual de Gobierno Municipal.
- 2. Se aprobó por unanimidad, celebrar Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal Electoral para las campañas electorales 2009. Se notificó este Acuerdo al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal Electoral, al Jefe de Procesos Electorales y al Director Jurídico del Municipio.
- 3. Se aprobó por unanimidad, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2008, en el cual se incluye el análisis de la deuda pública y el Informe de los subsidios otorgados en el mismo período. Se envío la documentación relativa al H. Congreso del Estado, al Auditor Superior del Estado de Nuevo León y al Tesorero Municipal, además se le está dando difusión en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y en la página de Internet, asimismo se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y en la Gaceta Municipal.
- 4. Se aprobó por unanimidad, dar inicio a la Consulta Pública, respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento que crea la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey e Iniciativa de Reglamento Interior de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey. Esta Consulta fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 150, de fecha 07 de Noviembre del presente año y en periódicos de la localidad. Asimismo se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.



- 5. Se aprobó por unanimidad, colocar un monumento al ídolo mexicano Pedro Infante Cruz, en la Plaza Santa Isabel. Se notificó este Acuerdo a las Secretarías de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, a las Direcciones de Cultura y Patrimonio, y al Club de Admiradores de Pedro Infante. Asimismo se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
- 6. Se aprobó por unanimidad, el dictamen que contiene la aprobación para suscribir Convenio de colaboración que tiene por objeto establecer los lineamientos para la operación de un sistema de identificación biométrica de las personas detenidas y que son remitidas a la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey con la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Se notificó de la suscripción del Convenio, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, y a la Dirección Jurídica, además al dictamen se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
- 7. Se aprobaron por unanimidad, los 3 dictámenes que contienen la aprobación para la celebración de los Convenios de Concertación de Acciones con NAFINSA Y FOMERREY, relativos a la conclusión de la Regularización de los Asentamientos Humanos irregulares denominados: "Libertadores de América", "René Álvarez", y "Benito Juárez". Se comunicó de la aprobación para la celebración de estos Convenios, al Apoderado General y Director Ejecutivo de Fomerrey, al Tesorero Municipal, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, al Director de Fraccionamientos y Regularizaciones y al Director Jurídico del Municipio. Asimismo a los dictámenes se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.
- 8. Se aprobaron por unanimidad, los 5 dictámenes presentados por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, y que se refieren a: 14 Licencias con giro de Tienda de Conveniencia y Minisuper.- 1 Licencia con giro de Centro Social.- 1 Licencia con giro de Hotel e Iniciativa de procedimiento para la revocación de licencias de alcohol. Se comunicaron estas autorizaciones al Tesorero Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia. Además se les está dando difusión en la página de Internet.
- 9. Se aprobó por unanimidad, el dictamen que contiene la aprobación para celebrar el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de recursos del fondo de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se notificó de la suscripción del Convenio, al Secretario de Desarrollo Económico del Estado (SEDEC), a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y al Director Jurídico del Municipio, además al dictamen se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.



EN CUANTO A LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE:

■ El C. Presidente Municipal, presentó el Segundo Informe de Gobierno Municipal, dando cumplimiento al Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 29 de octubre.

EN CUANTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DEL MISMO MES:

 Se aprobó por mayoría, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009. Se envío la papelería correspondiente al H. Congreso del Estado. Además se le está dando difusión en la página de Internet y se publicará en la Gaceta Municipal.

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas Sesiones.

Es cuanto señoras y señores integrantes de este Republicano Ayuntamiento.	

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 26, inciso c), fracción II, 128 y del 130 al 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, les informo que el Tesorero Municipal con las instrucciones del C. Presidente Municipal, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda a una reunión de trabajo con el propósito de estudiar y analizar las diferentes partidas que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009. Posteriormente los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal con las observaciones y



criterios emitidos, elaboraron el dictamen sobre este asunto, por lo que se les solicita hagan la presentación del mismo".-

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: "Señor Secretario, ruego se me autorice leer solamente parcialmente el dictamen";-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud planteada por el Síndico Primero, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

Acto seguido, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el año 2009.-

"R. Ayuntamiento. Presente

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II, 59 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, un dictamen referente al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2009, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal a fin de que se nos presentara y explicara el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2009. Terminada su presentación, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de someterlo a la consideración del R. Ayuntamiento.

Es de señalarse que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, tiene en etapa de revisión el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2009 por un monto de \$2,877,243,772.00 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), y, en adición, un endeudamiento solicitado por un monto adicional de \$71'963,000.00 (Setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M. N.)

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:



El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracción II y artículo 130, 131, 132 y 133, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el enviar trimestralmente al H. Congreso del Estado los estados financieros del Municipio, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el R. Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- II. Que responde al cumplimiento de los Programas que se prevén en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 -2009.
- III. Que en dicho Presupuesto de Egresos, esta Comisión propone ejercer un presupuesto equilibrado, en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir.
- IV. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2009, que corresponde al tercer año de la Administración 2006-2009, se manifiesta la gran preocupación que se tiene respecto al difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- V. Que debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que se estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en la que los ingresos que se vayan generando resulten superiores a lo presupuestado.
- VI. Que con el fin de evaluar la propuesta que en los acuerdos se hace, a continuación se presenta una tabla comparativa en la que se muestra el presupuesto actual para el 2008, la propuesta de egresos 2009, sus desgloses proporcionales y sus variaciones porcentuales, así como los correspondientes a los Presupuestos por Secretaría:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Presupuestos por programa							
Programa	Presupuesto actual 2008		Propuesta 2009		Variación 2009 vs	2008	
1Servicios Públicos Generales	\$ 677,344,795.63	26%	\$ 604,208,510.90	26%	\$ (73,136,284.73)	-10.8%	
2 Desarrollo Urbano y Ecología	\$ 41,377,809.29	2%	\$ 36,910,041.53	2%	\$ (4,467,767.76)	-10.8%	
3 Servicios Públicos Sectoriales	\$ 239,161,510.14	9%	\$ 213,338,237.79	9%	\$ (25,823,272.35)	-10.8%	
4 Servicios de Seg. Pública y Buen Gob.	\$ 571,104,436.89	22%	\$ 571,530,403.12	25%	\$ 425,966.23	0.1%	
5 Extensión y Asistencia Comunitaria	\$ 368,876,873.43	14%	\$ 329,047,403.69	14%	\$ (39,829,469.74)	-10.8%	
6 Previsión Social	\$ 265,118,147.73	10%	\$ 281,486,369.32	12%	\$ 16,368,221.59	6.2%	
7 Administración	\$ 266,610,860.65	10%	\$ 237,823,560.68	10%	\$ (28,787,299.97)	-10.8%	
8.1 Inversiones (Gasto corriente)	\$ 25,316,384.66	1%	\$ 22,582,848.76	1%	\$ (2,733,535.90)	-10.8%	
13 A DEFAS	\$ 165,000,000.00	6%	\$ -	0%	\$ (165,000,000.00)	-100.0%	
Gasto operativo	\$2,619,910,818.42	100%	\$2,296,927,375.78	100%	\$ (322,983,442.64)	-12.3%	
8.2 Inversiones	\$1,140,214,806.36	77%	\$ 314,923,829.22	48%	\$ (825,290,977.14)	-72.4%	
9 A mortización de la Deuda Pública	\$ 165,000,000.00	11%	\$ 235,000,000.00	36%	\$ 70,000,000.00	42.4%	
10 Infraestructura Social	\$ 81,804,340.34	6%	\$ 57,355,567.00	9%	\$ (24,448,773.34)	-29.9%	
11 Otros Egresos	\$ 36,541,814.34	2%	\$ 40,000,000.00	6%	\$ 3,458,185.66	9.5%	
12 Aportaciones	\$ 59,553,370.00	4%	\$ 5,000,000.00	1%	\$ (54,553,370.00)	-91.6%	
Finanzas e inversiones	\$1,483,114,331.04	100%	\$ 652,279,396.22	100%	\$ (830,834,934.82)	-56.0%	
TOTAL	\$4,103,025,149.46		\$2,949,206,772.00		\$(1,153,818,377.46)	-28.1%	

Proyecto de presupues									
		2008		2009					
SECRETARÍA	MONTO			MONTO			Diferencia		
R. A YUNTA M IENTO	\$	41,664,625.89	2%	\$ 37,165,889.11	2%	-\$	4,498,736.78	-10.8%	
SRIA. EJEC UTIV A	\$	54,270,013.69	2%	\$ 48,410,210.53	2%	-\$	5,859,803.16	-10.8%	
SRIA. DEL R, A YUNTA M IENTO	\$	121,395,725.48	5%	\$ 108,288,025.53	5%	-\$	13,107,699.95	-10.8%	
TESORERIA M UNIC IPAL	\$	128,590,864.33	5%	\$ 114,706,269.47	5%	-\$	13,884,594.86	-10.8%	
SRIA DE LA CONTRA LORIA	\$	18,286,955.19	1%	\$ 16,312,421.73	1%	-\$	1,974,533.46	-10.8%	
SRIA DE OBRAS PUBLICAS	\$	25,316,384.66	1%	\$ 22,582,848.76	1%	-\$	2,733,535.90	-10.8%	
SRIA DES URBANO Y ECOLOGIA	\$	41,377,809.29	2%	\$ 36,910,041.53	2%	-\$	4,467,767.76	-10.8%	
SRIA DE DESA RROLLO HUM A NO	\$	229,340,628.82	9%	\$ 204,577,581.05	9%	-\$	24,763,047.77	-10.8%	
SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	656,843,401.16	27%	\$ 585,920,753.91	26%	-\$	70,922,647.25	-10.8%	
SRIA DE ADM INISTRACION	\$	295,033,015.79	12%	\$ 263,176,834.44	11%	-\$	31,856,181.35	-10.8%	
SRIA DE VIA LIDA DY TRANSITO	\$	219,103,120.09	9%	\$ 195,445,467.03	9%	-\$	23,657,653.06	-10.8%	
SRIA DE POLICIA PREVENTIVA	\$	273,984,403.58	11%	\$ 318,490,900.13	14%	\$	44,506,496.55	16.2%	
DIRECCION GRAL DEL D.I.F.	\$	47,929,673.14	2%	\$ 42,754,468.07	2%	-\$	5,175,205.07	-10.8%	
SRIA DESA RROLLO ECONOMICO	\$	23,204,629.58	1%	\$ 20,699,295.16	1%	-\$	2,505,334.42	-10.8%	
PREV ISIÓN SOCIAL	\$	265,118,147.73	11%	\$ 281,486,369.32	12%	\$	16,368,221.59	6.2%	
TOTALES	\$	2,441,459,398.42	100%	\$ 2,296,927,375.78	100%	-\$	144,532,022.64	-5.9%	

VII. Que el presente Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que se encuentra en etapa de autorización por el H. Congreso del Estado de N. L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este R. Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2009, que asciende a la cantidad de \$2,949'206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)

SEGUNDO: Se aprueba la distribución del presupuesto de Egresos para el año 2009, de acuerdo al siguiente desglose:

PROGRAMA	MONTO	
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 604,208,510.90	20%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 36,910,041.53	1%
SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	\$ 213,338,237.79	7%
SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOB.	\$ 571,530,403.12	19%
EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 329,047,403.69	11%
PREVISIÓN SOCIAL	\$ 281,486,369.32	10%
ADMINISTRACIÓN	\$ 237,823,560.68	8%
INVERSIONES	\$ 337,506,677.98	11%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 235,000,000.00	8%
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 57,355,567.00	2%
OTROS EGRESOS	\$ 40,000,000.00	1%
APORTACIONES	\$ 5,000,000.00	0%
TOTALES	\$ 2,949,206,772.00	100%

TERCERO: Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Monterrey, Nuevo León, a 25 de Noviembre de 2008. Atentamente. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto, señor Secretario".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias señor Síndico. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por si alguno de ustedes desea hacer comentarios al respecto. Tiene el uso de la palabra, el Regidor Mario Armando de la Garza Casas".-

En uso de ella, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, dijo: "Muy buenos días a todos. Solamente para mencionar como ya lo habíamos previsto cuando aprobamos el Presupuesto de Ingresos, que a la hora de sacar el Presupuesto de Egresos, íbamos a tener una situación muy difícil prevista



para este año 2009 y en la cual cada una de las Secretarías estamos viendo una reducción de más de un 10% en el Presupuesto con respecto al año anterior a excepción de la Secretaría de Seguridad Pública y en la de Prevención Social, en la cual hay un incremento, pero si tomamos en cuenta la inflación que es de un 6%, en realidad se está disminuyéndose cerca de un 16% en términos reales el gasto para este año 2009, por lo cual yo quiero exhortar a cada una de las Secretarías de que sean creativos para poder realizar los programas a un cien por ciento aún con esta cantidad de gastos, sabemos que es difícil trabajar a un cien por ciento con un 85% de recursos o un 84% de recursos, pero el exhorto es para que todos pongamos nuestro granito de arena y seamos creativos para poder lograrlo. Gracias".-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidor. Algún otro comentario que deseen hacer sobre este dictamen. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

Continuando en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Nuevamente los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, harán uso de la palabra para la presentación de un nuevo dictamen".-

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: "Buenos días tengan todos ustedes. Primero que nada, señor Secretario le solicito la dispensa de la lectura total de este dictamen, pues sabiendo que va a ser transcrito íntegramente en el acta".-

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud del Regidor Armando Amaral Macías, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.-

"R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Presente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al Pleno del R. Ayuntamiento, una propuesta de dictamen para la CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DE PREVISIÓN SOCIAL (FAR), en respuesta a una iniciativa del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey SUTSMM, así como de la Administración Pública Municipal, por lo cual hemos formulado el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

Que el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey SUTSMM, turnó para estudio y análisis por parte de esta Comisión de Hacienda Municipal la propuesta de crear un Fideicomiso para implementar el Sistema de Administración para la Previsión Social de los trabajadores.

Que la Administración Pública Municipal ha manifestado su compromiso de procurar condiciones que generen el desarrollo de sus trabajadores, y que por ello considera viable estimular mediante este tipo de incentivos el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia a través de la implementación de un sistema de ahorro y previsión social.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 8 párrafo cuarto, 31 fracción XII y 109 fracción VI de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 10, 11, 14, 18 y 26 inciso d) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 59 fracción II inciso c), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que la previsión social es el conjunto de acciones públicas o privadas destinadas a la protección de los trabajadores y sus familiares, en particular contra las contingencias o desastres que provengan de situaciones imprevistas.

II.- Que la previsión social se orienta a la búsqueda de los mayores y

Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



sustentables ingresos que permitan al trabajador y a su familia una existencia decorosa.

- III.- Que el disfrute de un status aceptable dentro de la sociedad en que vive requiere de un régimen de seguros que abarque el mayor número de contingencias posibles, esto es, que cubran no únicamente los riesgos profesionales, sino que cubran además el otorgamiento de recursos económicos para su retiro.
- IV.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de desarrollo económico y social el coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- V.- Que el objeto del Fondo de Ahorro para el Retiro y de Prevención Social (FAR) es proporcionar una metodología actuarial y financiera que permita otorgar beneficios adicionales en materia de previsión social y otras de naturaleza análoga, con el fin de atenuar las contingencias que pueda afectar al trabajador en un futuro.
- VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Hacienda Municipal estimamos justo y necesario mejorar las condiciones de los servidores públicos que permita mejorar su calidad de vida.

Por todo lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación del siguiente dictamen.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la creación de un Fideicomiso para la Administración de un Fondo de Ahorro para el Retiro y de Prevención Social (FAR).

SEGUNDO: Se establece un Comité Técnico el cual será integrado por los siguientes miembros propietarios: el Síndico Primero, el Primer Regidor de Representación Proporcional, el Tesorero Municipal, un trabajador sindicalizado designado por el SUTSMM y un empleado de confianza nombrado por la Comisión de Hacienda, todos ellos con voz y voto, siendo ellos mismos quienes por una sola vez nombrarán a sus respectivos suplentes. Los dos primeros suplentes deberán ser miembros del R. Ayuntamiento y tener orígenes partidistas similares al del que los nombra, el tercero deberá ser un funcionario de la Tesorería, el cuarto ser un trabajador sindicalizado y el quinto ser un empleado de confianza, los últimos dos del Municipio.

Además participarán con voz, pero sin voto, el Secretario de la Contraloría, el Director de Recursos Humanos del Municipio, el Director de Contabilidad y Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



Cuenta Pública, y el Secretario Técnico del Fideicomiso. Todos los integrantes como miembros del Comité Técnico servirán sin remuneración alguna.

TERCERO: El Comité Técnico lo presidirá el Tesorero, pero si por cualquier razón éste no pudiera estar presente, lo presidirá el Síndico Primero. En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

CUARTO: Los suplentes así como el trabajador designado por el Sindicato y el empleado de confianza durarán en sus cargos desde el momento de su nombramiento hasta la terminación del período de la Administración de la que se trate. Cualquiera de ellos podrá ser reelecto.

QUINTO: El Comité Técnico nombrará a un Secretario Técnico del Fideicomiso el cual tendrá a su cargo el manejo transparente y responsable del Fondo. Su superior jerárquico será el Comité Técnico y su firma deberá estar siempre mancomunada.

Tomando en cuenta su nivel de preparación y de responsabilidad así como los niveles de remuneración del Municipio, la Comisión de Hacienda fijará su sueldo y prestaciones.

SEXTO: El Comité Técnico nombrará dentro de sus integrantes un Secretario de Actas el cual no podrá ser el Secretario Ejecutivo.

SÉPTIMO: De los fondos de ahorro depositados por los trabajadores y empleados del Municipio, el Fideicomiso podrá efectuar préstamos a los ahorradores del fideicomiso, siempre y cuando estos cuenten con suficientes garantías. Los restantes fondos deberán estar siempre invertidos en valores productivos, pero seguros y de bajo riesgo.

OCTAVO: El Secretario Técnico deberá presentarle a la Comisión de Hacienda, personalmente y por escrito, un informe trimestral en el que se describa con claridad la situación y los movimientos financieros del mismo.

NOVENO: El Presidente del Fideicomiso citará a reunión del Comité cuando menos una vez cada tres meses y con cuando menos 48 horas de anticipación y el quórum lo constituirá la mitad de los integrantes del Comité más uno. Las decisiones se tomarán por cuando menos la mayoría de los presentes.

DÉCIMO: Se autoriza al Comité Técnico a tomar las providencias y a establecer los procedimientos internos que juzgue necesarios para garantizar la mejor y más segura marcha del Fideicomiso.

DÉCIMO PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del municipio a suscribir los instrumentos jurídicos para constituir el Fideicomiso arriba citado, respetando en todo los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento al aprobarse el presente dictamen.



DÉCIMO SEGUNDO: Túrnese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L., a 25 de Noviembre de 2008. Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas".-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Antes de continuar con los trabajos de esta Sesión, en el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal".-

En uso de ella, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: "Aquí nuestro Regidor cumple años hoy, Antonio García Luna, les pido un fuerte aplauso para él, ¡felicidades! Ya no te preguntamos los años que cumples".-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda ¿alguien de ustedes desea hacer comentarios al respecto? Tiene el uso de la palabra para hablar sobre este dictamen el Regidor Marcos Mendoza".-

Por lo anterior, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, manifestó: "Gracias señor Secretario. Nada más como integrante de la Comisión de Hacienda, como una aclaración, una fe de erratas, en el Acuerdo Sexto, dice: "El Comité Técnico nombrará dentro de sus integrantes un Secretario de Actas el cual no podrá ser el Secretario Ejecutivo". Esta figura no existe dentro de los lineamientos que pusimos en este dictamen, más bien debe decir: El cual no podrá ser el Secretario Técnico del Fideicomiso. Sería ese cambio, en lugar de Secretario Ejecutivo, para poner, **Secretario Técnico del Fideicomiso".-**

Manifestando en este momento el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO: "Secundo la moción que hace el Regidor Mendoza".-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Muy bien. Entonces el dictamen que se sometería a su consideración, en el Acuerdo Sexto, diría: "El Comité Técnico nombrará dentro de sus integrantes un Secretario de Actas el cual no podrá ser el **Secretario Técnico del Fideicomiso**"; esta moción ha sido secundada por el Síndico Primero, y por lo tanto en ese sentido será puesta a consideración de ustedes. Quienes estén a favor del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-**



B) COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA:

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida, los integrantes de la Comisión de Salud Pública, presentarán ante este Pleno un asunto, por lo que se les solicita hagan la presentación respectiva".-

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien dijo: "Señor Secretario, le solicito atentamente ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la solicitud de lectura parcial a este documento que presenta la Comisión de Salud Pública, a fin de enunciar solamente los puntos más relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad. De ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore".-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud que hace el Regidor Antonio García Luna. Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".-

A continuación, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Salud Pública.-

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey. Presentes

A los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; por lo que, tenemos a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios.

II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con los distintos niveles de gobierno.

- III.- Que en su Eje rector 5 "Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, establece que necesidad de otorgar servicios de salud oportunos y de calidad, equipando con alta tecnología a los centros de salud comunitarios.
- III.- Que en este sentido, el Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey se pretende celebrar con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, y el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- IV.- Que el objeto del presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos que forman parte del mismo, consiste regular la transferencia de recursos presupuestales prevenientes del Ejecutivo Federal tendientes al fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud, en nuestro Municipio, en lo concerniente a infraestructura física en salud.
- V.- Que de esta manera el Ejecutivo Federal aportará por concepto de fortalecimiento a la Red de Servicios de Salud del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
- VI.- Que asimismo, el Municipio se compromete a destinar los recursos mencionados en el considerando anterior, en forma exclusiva al objeto del Acuerdo de Coordinación, en cuanto a la reconstrucción de la Clínica de Servicios Médicos Municipales, así como a los gastos administrativos resultantes de la ejecución de las obligaciones convenidas.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Salud Pública del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :



ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, así como los anexos del mismo, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de Noviembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Municipio de Monterrey. Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Presidente.- Regidora Martina García Reyes, Vocal.- Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Vocal.- Regidor Antonio García Luna, Vocal.- Regidor Daniel Bautista Rocha, Vocal.- Rúbricas. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Secretario.- sin rúbrica, Es todo".

Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública, por si alguien de ustedes desea hacer comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

C) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, cinco asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los miembros de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: "Buenos días a todos. Señor Secretario, atentamente le solicito someter a la consideración del Cabildo, leer únicamente los Acuerdos, ya que fue circulado el dictamen con antelación";-



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si están de acuerdo con la dispensa solicitada, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir DICTAMEN DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CUARTO DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUÁREZ Y TERÁN EN LA COLONIA TOPO CHICO, EN ESTA CIUDAD, EL CUAL FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA POR ESTE R. AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2008 MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 14; por lo que presentamos al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha de 16 de abril de 2008, el R. Ayuntamiento aprobó la incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey un bien inmueble con una superficie total de 3,275.71 mts2 –Tres mil doscientos setenta y cinco metros setenta y un centímetros cuadrados, el cual forma parte de la vialidad constituida dentro de los bienes de dominio público denominada Calle Villaldama entre Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Así mismo en fecha 11 de Junio de 2008, el R. Ayuntamiento autorizó la desincorporación mediante subasta pública del bien inmueble antes señalado, identificado con el expediente catastral número 17-080-003 y la autorización para la celebración de contrato de compra-venta. Señalando en el acuerdo cuarto del dictamen de desincorporación que el producto obtenido de la venta del inmueble de referencia, sería destinado para realizar mejoras a los panteones municipales y al comedor ubicado en el sótano del Palacio Municipal. Para lo cual se deberá de presentar un proyecto coherente a las necesidades actuales y futuras que este Ayuntamiento deberá aprobar para su inversión.
- III. Posteriormente en fecha 25 de junio de 2008, mediante Acta Número 17, el R. Ayuntamiento aprobó las Bases Generales para la Subasta Pública para la Esta noja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



celebración del contrato de compra-venta del inmueble citado con anterioridad, quedando establecido en el punto número VIII que el producto obtenido de la venta del inmueble sería destinado para realizar mejoras a los panteones municipales y al comedor ubicado en el sótano del Palacio Municipal.

IV. Finalmente en fecha de 14 de agosto de 2008, mediante Acta Número 21, el R. Ayuntamiento aprobó la Subasta Pública PM-BI-02-2008 a favor de DESARROLLADORA ARCA, S.A. de C.V., respecto del inmueble identificado con el nombre de "Calle Villaldama", ubicada entre las calles de Benito Juárez y Terán, de la Colonia Topo Chico de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, los integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que al iniciar las gestiones relativas al cumplimiento del acuerdo referente a realizar mejoras a los panteones municipales con el producto obtenido de la venta del inmueble, se elaboró el proyecto de la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón San Jorge, en el cual se contemplaba una inversión estimada de \$5'169,873.22 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.), cantidad que sobrepasa lo destinado para invertir en ese rubro, ya que la venta del inmueble mediante subasta pública, se fincó en \$3'550,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ha destinado la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) en mejoras al comedor que se ubica en el sótano del Palacio Municipal, lo restante, es decir la cantidad de \$2'430,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) no cubre lo requerido para el proyecto contemplado.
- II. Por lo que al conocer la propuesta presentada por el DIF Monterrey referente a remodelar y acondicionar el Centro Cívico Heriberto Jara ubicado en la calle Lago de Pátzcuaro en la colonia Independencia, el cual actualmente se encuentra con serias carencias en cuestiones estructurales y de seguridad, esta Administración Municipal considera factible la posibilidad de rehabilitación del Centro Cívico con los recursos destinados a las mejoras de los panteones.
- III. Que la primera etapa de la ampliación y rehabilitación del Centro Cívico Heriberto Jara, se realizó con recursos federales provenientes del Fondo Hábitat y la segunda etapa de dicho proyecto, requiere una inversión equivalente a la destinada originalmente a las mejoras de los panteones, es decir la cantidad de \$2;430,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- IV. Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio estimamos



procedente la solicitud en comento, ya que en aras de contar con espacios físicos en donde las personas incrementen su calidad de vida a través de programas y talleres, se considera necesario remodelar el Centro Cívico Heriberto Jara, el cual atiende a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, en el cual se les ofrecen programas preventivos y alternativas de desarrollo a través de diversas actividades como lo son manualidades, aeróbics, grupos de superación y programas alimentarios.

V. Que a través de este Centro Cívico mensualmente se atienden aproximadamente a 600 personas, siendo principalmente beneficiadas las siguientes colonias: Tanques de Guadalupe, Nuevo Repueblo, América, Canteras, Ancira, Heriberto Jara, entre otras, por ello es que consideramos modificar el Acuerdo Cuarto del dictamen de desincorporación mediante subasta pública del inmueble al inicio señalado y se destinen los recursos a la rehabilitación del Centro Cívico en mención.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del acuerdo cuarto del dictamen aprobado por este R. Ayuntamiento en fecha 11 de Junio de 2008 y en el cual quedó establecido que el producto de la venta del inmueble ubicado entre las calles de Benito Juárez y Terán en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad, se destinaría para realizar mejoras a los panteones municipales y al comedor ubicado en el sótano del Palacio Municipal.

SEGUNDO. Se aprueba reasignar los recursos que originalmente se destinaron al mejoramiento de los panteones municipales, para que estos sean aplicados a la obra de ampliación de proyecto en rehabilitación del Centro Cívico Heriberto Jara, Segunda Etapa.

TERCERO. De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor



Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguno de ustedes desea hacer comentarios al respecto.- De no ser así, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".

Por lo anterior, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "Gracias. Nuevamente señor Secretario me permito solicitarle de la manera más atenta, someter a votación la lectura parcial del dictamen referente a la eventual desincorporación mediante Comodato por cuatro años, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Nuevo León", para solo citar los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad. Gracias".-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes la solicitud realizada por la Síndico Segundo. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-Aprobado por unanimidad".-

Acto seguido, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la eventual Desincorporación mediante COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÙBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", que tiene como objetivo la construcción de un Centro Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA; representado por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, con el fin de otorgar una porción de un bien inmueble el cual cuenta con una superficie de 600.00 mts² -seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- Copia del oficio de fecha 20-veinte del mes de noviembre del año 2008dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
- 2. Copia del escrito de petición recibido en fecha 09-nueve de octubre del año 2008-dos mil ocho, del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea otorgado en comodato una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA.
- 3. Copia del Periódico Oficial del Estado número 152-ciento cincuenta y dos, de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, el cual contiene el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.
- Copia del oficio número 3-A/2003, en el cual se le otorga el nombramiento oficial de SECRETARIO DE SALUD al DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.
- 5. Copia de la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho,

Volumen 114-ciento catorce Libro 28-veintiocho Sección IV de Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

- 6. Copia del Plano y Acuerdo del Predio 21 colonia Industrial, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No. DFR0352/2003, expediente No. 008/R/03, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble.
- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, fotografías y plano de localización del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de noviembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una porción de un bien inmueble con superficie de 600.00 mts² - seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 20.00 mts. a colindar con Propiedad Privada.
AL ESTE 30.00 mts. a colindar con Área Municipal.
AL SUR 20.00 mts. a colindar con Área Municipal.
AL OESTE 30.00 mts a colindar con Propiedad Privada.

SUPERFICIE TOTAL 600.00 mts² - seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

- II. Que con el Plano y Acuerdo del Predio 21 colonia Industrial, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No. DFR0352/2003, expediente No. 008/R/03, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble.
- III. Que en fecha 09-nueve de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA.

- IV. Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", se encuentra debidamente constituido, según se acredita en el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.
- V. Que con la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.
- VI. Que el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de la Propiedad, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.
- VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, una porción de un bien inmueble el cual cuenta con una superficie de 600.00 mts² seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Publico y se otorgue en Comodato una porción del bien inmueble Propiedad Municipal, el cual cuenta con una superficie de 600.00 mts² - seiscientos metros cuadrados, mismo que forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", para la construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA, representada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.

SEGUNDO.- Se condiciona la construcción del Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA, y al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en vencimiento del Contrato y/o en caso que deje de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, se reincorpore al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.



Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto señor Secretario".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien desea hacer comentarios.- De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Se les solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra, para la presentación del siguiente dictamen".-

En tal virtud, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2°. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien dijo: "Otra vez Secretario, le solicito de la manera más atenta someter a votación el dar lectura parcial al dictamen, en virtud de que ha sido circulado con antelación".-

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si están de acuerdo con la solicitud planteada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

Enseguida, la C. SÍNDICO 2°. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio".-

"R. Ayuntamiento de Monterrey.

Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA; respecto de los bienes muebles que se encuentran en el inventario de la Dirección de Patrimonio, registrados bajo el centro de costo 309-111 correspondiente a la Dirección de Juventud Regia; por lo que al analizar las constancias que integran la solicitud, nos permitimos presentar los



siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1. En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 28-veintiocho de febrero del año 2007-dos mil siete, mediante Acta Número 4-cuatro se aprobó por unanimidad solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
- 2. Mediante Decreto Número 88-ochenta y ocho, el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA", el cual fue publicado en el Periódico Oficial Número 66-sesenta y seis, de fecha 09-nueve de Mayo del año 2007-dos mil siete.
- 3. En fecha 25-veinticinco de julio del año 2007-dos mil siete, el R. Ayuntamiento mediante Acta número 20-veinte aprobó la iniciativa de Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. En fecha 25-veinticinco de septiembre del año 2007-dos mil siete, el C. René Alejandro Garza García, Director del Instituto de la Juventud Regia, solicitó mediante escrito al C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, la donación de los bienes muebles que se encuentran en el inventario de la Dirección de Patrimonio, bajo el centro de costo 309-111, correspondiente a la Dirección de Juventud Regia.

De los anteriores antecedentes, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, analizamos, estudiamos y verificamos la siguiente documentación:

- Copia del escrito de petición respecto a la donación de los bienes muebles, dirigido al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, por el C. RENÉ ALEJANDRO GARZA GARCÍA, Director del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
- 2. Copia del Acta Número 4-cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 28-veintiocho de febrero del 2007-dos mil siete, en la que se aprobó solicitar al H. Congreso del Estado la aprobación para la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
- Copia del Periódico Oficial Número 66-sesenta y seis, de fecha 09-nueve de Mayo del año 2007-dos mil siete, emitido por el H. Congreso del Estado, que contiene la publicación del Decreto Número 88, mediante el



cual se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

- 4. Copia del Acta de la Junta de Gobierno del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA MUNICIPAL, de fecha 05-cinco de septiembre del año 2007-dos mil siete, en la que se designa como Director General al C. RENÉ ALEJANDRO GARZA GARCÍA.
- 5. Copia del Acta Número 20-veinte correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 25-veinticinco de julio del 2007-dos mil siete, la cual contiene la aprobación de la iniciativa de Reglamento Orgánico del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
- 6. Copia de la relación del mobiliario y equipo asignado a la Dirección de Juventud Regia, registrado bajo el centro de costos 309-111.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, al analizar la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante Decreto Número 88-ochenta y ocho, emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial Número 66-sesenta y seis, de fecha 9 de mayo del año 2007-dos mil siete, fue creado el Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, el cual goza de las atribuciones que le confiere su propio Reglamento Orgánico.
- II. Que el Reglamento Orgánico del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, establece en su artículo Séptimo Transitorio, que se tendrán como cedidos en donación aquellos bienes muebles e inmuebles, registrados bajo la unidad administrativa centro de costos 309-111, referente a la Dirección de la Juventud Regia de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- III. Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, requiere celebrar el contrato de donación, a fin de tener una seguridad jurídica sobre los bienes muebles con los que se cuenta en inventario de la Dirección de Patrimonio, registrados bajo el centro de costo 309-111; ya que cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia.
- IV. Que la Dirección de Patrimonio presentó la relación adjunta del mobiliario y equipo registrado bajo el centro de costos 309-111, el cual se encuentra



asignado a la Dirección de Juventud Regia de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

V. Que atentos a dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Orgánico del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, se estima procedente enajenar a título gratuito los bienes muebles propiedad del Municipio que figuran en el inventario que se ha citado con anterioridad, contribuyendo de esta manera a un mejor funcionamiento administrativo por parte del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 26 inciso c) fracción X, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;22 Bis III, 22 Bis IV, 22 Bis V del Código Civil para el Estado de Nuevo León;14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal y su enajenación mediante donación a favor del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, del mobiliario y equipo que se describe a continuación:

	No.	
Num	Inventario	Descripción
1	29519	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
2	1024399	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
3	1024414	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
4	1029559	MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA IBM 6784 S-11-0111453
5	1034687	ESCRITORIO MELAMINAC/LATERAL 2 CAJONES
6	1034688	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL PLIANA NEGRA
7	1034689	CLIMA MCA. YORK 1 1/2 TONELADA S/202KA01325
8	1034690	CPU HP VECTRA S/MX21520368 C/TECLADO Y MOUSE
9	1034691	MONITOR HP S/MX21127972
10	1034692	ESCRITORIO MELAMINACON LATERAL 2 CAJONE IS
11	1034693	SILLA FIJA C/BRAZOSPLIANA NEGRA
12	1034694	ARCHIVERO EN MADERADE MELAMINA COLOR CA ETAS
13	1034696	MONITOR HP S/MX21127747



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

14	1034697	CPU HP VECTRA S/MX21520367 C/TECLADO Y MOUSE
15	1034698	SILLA FIJA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR NEGRA
16	1034699	CAMARA DE VIDEO MCA. CANON M/ES290A S/907100845
17	1034700	SILLA FIJA C/BRAZOSPLIANA NEGRA
18	1034701	SILLA FIJA C/BRAZOSPLIANA NEGRA
19		SILLON EJECUTIVO GIRATORIO COLOR NEGRO
20		TELEFONO PANASONIC COLOR GRIS MOD. KX-TS AA158493
21		ESCRITORIO MELAMINAC/2 CAJONES
22		SILLA FIJA CON BRAZOS C/NEGRO
23		SILLA GIRATORIA SECRETARIAL PLIANA NEGRO
24		SILLA FIJA C/RAZOS PLIANA NEGRA
25		SILLA FIJA C/BRAZOSPLIANA NEGRA
26		MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 6781 S/11PRG97
27		RELOJ DE PARED MARCA BESSER CARATULA COL
28		FAX MCA ACER MOD 5521 S.F215B01795C
29		TELEFONO PANASONIC S2ACHAO36404
30		TELEFONO PANASONIC MOD.X-T 3250 S/2GIB04
31		TELEFONO PANASONIC EASA-PHONE S/2CIB0347
32		IMPRESORA HP DESKJET 990C S/MY2531C1YC
33		MONITOR SAMSUMG S/AV17HCGX502466
34		CPU LANIX TORRE S/00406155779 C/TECLADO Y MOUSE
35		SILLA GIRATORIA PLIANA NEGRA
36	1034721	ESCRITORIO EN MELAMINA C/LATERAL 2-GAVET RAFITO
37	1034724	MESA DE TRABAJO METALICA 1.50X.76 CON 2
38	1034727	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
39	1034728	SILLA FIJA DE MADERA
40	1034730	MESA DE MADERA COLOR GRIS
41	1034731	PIZARRON DE CORCHO P/AVISOS AIFRA
42	1034732	APARATO DE AIRE LAVADO MCA. ARTIC CIRCLE
43	1034733	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
44	1034734	SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRA
45	1034735	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR
46	1034736	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS C/PISTON PLIANA
47	1034737	ESCRITORIO MELAMINAC/LATERAL 2 CAJONES
48		MONITOR SAMSUMG S/AV17HCGX502463
49		CPU LANIX TORRE S/00406155281 C/TECLADO Y MOUSE
50		SILLA FIJA VINIL COLOR NEGRO
51		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
52		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
53		SILLON GIRATORIO EJECUTIVO PLIANA NEGRA
54		ESCRITORIO EN MELAMINA C/LATERAL 2-CAJON
55		IMPRESORA HP DESKJET 695C S/ES89E192JG
33	1037/73	CPU HP VECTRA S/MX11455189 C/TECLADO C/REGULADOR 2-
56	1034746	BOCINAS MOUSE
	1034740	CPU HP VECTRA S/MX11455435 C/TECLADO C/REGULADOR 2-
<i>57</i>	1034748	BOCINAS Y MOUSE
58		ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES COLOR GRIS
30	1034743	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL EN PLIANA C/ BRRAZOS COLOR
59	1034750	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
60		SILLA GIRATORIA SECRETARIAL C/BRAZOS PLI
61		BANCO DE MADERA COLOR CREMA
62		SILLA SECRETARIAL C/PISTON GIRATORIA PLIANA
63		SILLA GIRATORIA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR
64		BANCA METALICA 3 ASIENTOS VINIL COLOR CAFÉ
65		,
0.5	1034/5/	BANCA METALICA 3 ASIENTOS Y MESA COLOR CAFÉ



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

66	1034758	BANCO METALICO DE TRES ASIENTOS EN PLIANA CAFÉ
67	1034759	PIZARRON BLANCO MCOALUMINIO
68		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
69		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
70		BANCO DE MADERA
71		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
72		BOCINA MCA. PEAVEY SP4G S/10794138
73		BOCINA MCA. PEAVEY SP4G S/10794148
74		SILLA GIRATORIA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR
75		AMPLIFICADOR MCA.CROWN TECH S/127194
76		BOCINA SP-46 MCA. REAVE S/10794145
77		BOCINA SP-46 MCA. REAVE 5/10794147
78		AMPLIFICADOR MCA.CROWN TECH S/127201
79		MONITOR SAMSUMG S/AV17HCGX502349
80		MONITOR SAMSUMG S/AV17HCGX501986
81		MONITOR SAMSUMG S/AV17HCGX502468
82		CPU LANIX TORRE S/406155755 C/TECLADO Y MOUSE
83		MONITOR SAMSUMG S/AV17HCGX502118
84		CPU LANIX TORRE S/406155379 C/TECLADO Y MOUSE
85		CPU LANIX TORRE S/406155268 C/TECLADO Y MOUSE
86		IMPRESORA HP DESKJET 670C S/U5817170VI
87	1034786	ESCRITORIO EN MELAMINA COLOR GRIS 2-CAJONES
88		MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 3-CAJONES CO
89	1034788	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 3-ESPACIOS COLOR GRIS
90	1034789	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA COLOR GRIS
91	1034790	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
92	1034791	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
93	1034892	SILLA METALICA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
94	1034893	SUMADORA TEXAS INSTRUMENTS M-TI-5019 S/5
95	1034894	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
96	1034897	SILLA FIJA COLOR NEGRO
97	1034899	ESCRITORIO METALICO 2 CAJONES COLOR ARENA CARPETA CAFÉ
98	1037077	
, , ,		BANCO DE ESPERA C/2 ASIENTOS Y 1 MESA COLOR ROJO
99	1034901	BANCO DE ESPERA C/2 ASIENTOS Y 1 MESA COLOR ROJO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
	1034901 1034903	
99	1034901 1034903 1034904	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE
99 100	1034901 1034903 1034904 1034905	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
99 100 101 102	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON
99 100 101	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034908	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ
99 100 101 102 103	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034908 1034909	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ
99 100 101 102 103 104 105	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034908 1034909 1034912	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL
99 100 101 102 103 104 105 106	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034908 1034909 1034912 1034913	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V
99 100 101 102 103 104 105 106 107	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034908 1034909 1034912 1034913 1034914	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925 1034926	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925 1034926 1034927	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L5279
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925 1034926 1034927 1034928	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L5279 MESA DE MADERA CHICA COLOR CAOBA
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925 1034925 1034927 1034928 1034930	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L5279 MESA DE MADERA CHICA COLOR CAOBA SILLON METALICO FIJO TAPIZ COLOR NEGRO
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925 1034925 1034926 1034927 1034928 1034930 1034931	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L5279 MESA DE MADERA CHICA COLOR CAOBA SILLON METALICO FIJO TAPIZ COLOR NEGRO ESCALERA EXTENSION M-40524 CUPRUM
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117	1034901 1034903 1034904 1034905 1034906 1034909 1034912 1034913 1034914 1034915 1034917 1034918 1034923 1034924 1034925 1034925 1034926 1034927 1034928 1034930 1034931 1034935	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ ENMICADORA GBC S/HJ32226 ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L5279 MESA DE MADERA CHICA COLOR CAOBA SILLON METALICO FIJO TAPIZ COLOR NEGRO



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

121	1034937	SILLA GIRATORIA C/PISTON PLIANA NEGRA
122		PIZAROON DE CORCHO P/AVISOS MARCO DE ALUMINIO
123		GUILLOTINA TRIMER 45*45 COLOR GRIS
124		MESA METALICA CON CUBIERTA DE MADERA COL
125		MUEBLE DE MADERA TIPO MODULAR COLOR BCO. DE 10 ESP
126		GABINETE CON 2 PUERTAS Y 2 VENTANAS COLOR CREMA
127		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
128		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
129		PIZARRON VERDE MARCO ALUMINIO
130		LOCKER DE 4 PUERTAS METALICO COLOR GRIS
131		LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS COLOR GRIS
132		FRIGOBAR MABE CAFE S/3876 MOD.1052FB
133		ABANICO DE PEDESTAL 3-VEL.
134		MESA METALICA COLORGRIS
135		SILLA FIJA DE VINILCOLOR NEGRO
136		SILLA FIJA CON BRAZO PLIANA NEGRA
137		SILLA FIJA CON BRAZOS PLIANA NEGRO
138 139		MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
		ESCRITORIO EN MELAMINA COLOR CAFE 2 CAJONES
140		SILLA SECRETARIAL GIRATORIA PLIANA NEGRA
141		TELEFONO PANASONIC S/9DCAA158486
142		SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
143		ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS MOD. 3
144		SILLON FIJO COLOR CAFÉ
145		ABANICO DE PEDESTAL PHILLIPS DE 3-VELOCIDADES
146		SILLON EJECUTIVO GIRATORIO EN PLIANA RESPALDO ALTO
147		ESCRITORIO METALICO SECRETARIAL 1 CAJON COLOR GRIS
148		ARCHIVERO METALICO DUPLEX DE 6 GAVETAS COLOR ORO
149		SILLA FIJA CON BRAZO PLIANA NEGRA
150		SILLA FIJA CON BRAZO PLIANA NEGRA
151 152		FAXPHONE MCA ACER MOD 5521 S.F215B01369C APARATO TELEFONICO S-4782190
153		MONITOR HP S/TW62201934
154		ESCRITORIO DE MADERA FORMICA DE 5 CAJONES
155		ARCHIVERO METALICO 4-GAVETAS C/BLANCO
		SILLA GIRATORIA CONPISTON PLIANA NEGRO
156 157		
		SILLA GIRATORIA SECRETARIAL PLIANA NEGRO
158 159		ESCRITORIO MELAMINACAFE 3 CAJONES ESCRITORIO MELAMINA2 CAJONES COLOR NATU
160		ESCRITORIO MELAMINAZ CAJONES COLOR NATO ESCRITORIO EN MELAMINA 4 CAJONES
161		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
162 163		LOCKER METALICO DE 2-PUERTAS COLOR GRIS
163		ESCRITORIO DE MADERA DE 2 CAJONES COLOR
164		MESA P/EQ DE COMPUTO C/GRIS EN MELAMINA ESCRITORIO DE MADERA DE 4 CAJONES COLOR
		ESCRITORIO DE MADERA DE 4 CAJONES COLOR
166		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
167		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
168		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
169		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
170		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
171		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
172		RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
173		SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
174		CPU HP VECTRA S/MX70150262 C/TECLADO Y MOUSE
175		TECLADO IBM S/M7011208895 MOD. 0000-SD-0 ta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Avuntamiento de Monterrey celebrada en



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

176	1035000	IMPRESORA MCA. BROTHER MOD. 139 S/F30151603
177		TECLADO GENERICO S/990841328
178		MONITOR HP S/MX65158696
179		CPU IBM M-7570 S-785505670
180		AMPLIADORA MCA. KAISER VP350 S/413189 P/FOTOGRAFIA
181		ESCRITORIO EN MELAMINA COLOR CAFE 3 CAJO
182		ESCRITORIO DE MADERA EN MELAMINA DE 2 CA
183		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
184		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIE COLOR NEGRO SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
185		SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
186		ESCRITORIO METALICO 2 CAJONES COLOR GRIS Y CARPETA
187		
188		LOKER MET. 2 PUERTAS COLOR GRIS
		AIRE LAVADO MCA. NORDIKO
189		ESCRITORIOMEALICO COLOR ARENA 2-CAJONES
190		ABANICO ELECTRICO DE PEDESTAL MARCA PHILIPS
191		BANCO P/DIBUJO MET.C/NEGRO
192		ENFRIADOR DE AGUA G.E. S/9804EE10512
193		AIRE LAVADO MCA. NORDIKO
194		SILLA GIRATORIA T/CONCHA VINIL CAFÉ
195		BANCO 2 ASIENTOS CON MESA
196		SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
197		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
198		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
199		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
200		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
201		ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL DE VELOCIDADES
202		ABANICO DE PEDESTAL MCA. PHILIPS COLOR AZUL
203		ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL
204		SILLA FIJA CON BRAZOS PLIANA NEGRO
205		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
206		SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZ PLIANA
207		ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
208		ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
209		ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
210		CAFETERA DE FILTRO BLACK DECKER 10 TAZAS
211		ESCALERA EXTENSION M-40524 CUPRUM
212		ESCALERA EXTENSION M-40524 CUPRUM
213		ESCRITORIO METALICO 2 CAJONES COLOR GRIS Y CARPETA
214		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINADA COLOR CAFÉ
215		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
216		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
217		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
218		SILLA FIJA TUBULAR EN MELAMINA C/CAFÉ
219		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
220		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
221		SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
222		MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMI
223		PERCHERO MADERA COLOR NATURAL
224		AMPLIFICADOR 3 CANALES
225		REFRIGERADOR FRIGO-BAR COLOR CAFÉ
226		ESCRITORIO MALAMINAC/LATERAL 2 CAJONES
227		MUEBLE DE MADERA TIPO MODULAR DE 15 ESPACIOS COLOR
228		SILLA GIRATORIA PLIANA NEGRAC
229		PIZARRON DE CORCHO C/MCO. DE ALUMINIO CH
230		BOCINAS OTTO S-TR30



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

231	1035060	BOCINAS OTTO S-TR30
232	1035061	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELALINADA COLOR CAFÉ
233	1035062	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
234	1035063	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
235	1035064	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
236	1035065	SILLA FIJA DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
237	1035067	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA COLOR CAFE D
238	1035068	VITRINA METALICA 2 PUERTAS
239	1035069	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
240	1035070	SILLA FIJA VINIL COLOR NEGRO
241	1035072	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
242	1035073	MESA P/TRABAJOS STEELCASE
243		MESA DE TRABAJO EN MELAMINA CAFE 1.50X.7
244		GABINETE MET. 2-PUERTAS COLOR GRIS
245		HORNO DE RESISTENCIA
246		PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
247		PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
248		PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
249		PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
250		ESCRITORIO EN MELAMINA 5-CAJONES COLOR C
251		MESA MELAMINA P/REVISTAS NEGRA
252		CREDENZA CAFE 3-PUERTAS
253		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
254		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
255		SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
256		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
257		COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L4198
258		HUB ALLIEDTELESYN 24-PUERTOS S/I08822590
259		TELEFONO ALCATEL S/4765341
260		MESA DE MADERA CUADRADA COLOR CAFÉ
261		MESITA DE MADERA PARA IMPRESORA COLOR CA
262		MESA DE TRABAJO EN MELAMINA C/GRIS 2-PUE
263		TELEFONO MCA. ALCATEL S/9488370 COLOR GR
264		MONITOR MCA. ACER S/M7011208095
265		MONITOR IBM S/72-08-12359
266		APARATO HECHIZO CONTROL DE LUCES
267		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
268	1035234	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
269		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
270		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
271		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
272		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
273		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
274		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
275		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
276		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
277		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
278		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
279		ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
280		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
281		SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
282		SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
283	1035249	REGULADOR DE VOLTAJE S-41575
284	1035250	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
285	1035251	



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

286		SILLA FIJA DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
287		ESTANTE METALICO 6-ENTREPAÑOS
288		MESA DE TRABAJO METALICA CUBIERTA DE FORMICA
289	1035255	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
290	1035256	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
291	1035257	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
292	1035258	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
293	1035259	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
294	1035260	TELEFONO ALCATEL S/5604604 C/CREMA
295	1035261	AIRE LAVADO NORDICO S/990-48
296	1035262	AIRE LAVADO NORDICO S/990-42
297	1035263	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES COLOR NARANJA
298	1035265	ABANICO DE PEDESTAL PHILLIPS AZUL
299	1035266	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
300	1035267	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
301	1035268	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
302	1035270	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
303	1035271	ROTAFOLIO ALFRA DE 90X70
304	1035272	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
305		MESITA P/COMPUTADORA COLOR BLANCO
306		SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
307		CLIMA MCA. YORK 1 1/2 TONELADA S/202KA01320
308		LAMPARA REFLECTOR CROMADA
309		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
310		SILLA GIRATORIA PLIANA NEGRO
311		SILLA DE MADERA FIJA COLOR GRIS
312		CESTO P/BASURA EN MELAMINA COLOR NATURAL
313	1036535	CPU MARCA BTC C/MOUSE
314	1036536	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA COLOR CAFE D
315	1036537	CREDENZA DE MADERA COLOR NATURAL 2-PUERTAS
316	1036538	MESA DE MADERA PARAJUNTAS
317	1036541	MONITOR HP S/KR52722195
318	1036544	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
319	1036545	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
320	1036546	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
321	1036547	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
322	1036548	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
323	1036549	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
324		SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
325	1036551	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
326		SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
327		REPRODUCTOR DE CD MCA. TEAC P1120 S/3AB0997241
328		DOBLE CASETERA MCA. TEAC S/0110177
		RELOJ CHECADOR MCA/ AMANO MOD/PLX-15 S/ 351584118
329	2000375	(CENTRO JUVENIL ESTRELLA)
		RELOJ CHECADOR MOD/PLX-15 S/ 341511162 (CENTRO
330	2000376	JUVENIL CUAHUTEMOC ZAMUDIO)
		RELOJ CHECADOR MCA/ AMANO MOD/PLX-15 S/ 341518443
331	2000377	(CENTRO INTERACTIVO PODER JOVEN)
		RELOJ CHECADOR MCA/ AMANO MOD/PLX-15 S/ 334506924
332		(CENTROJUVENIL DE DESARROLLO)
333	2029593	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Donación a favor del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto de los bienes descritos en el acuerdo primero de este dictamen.

TERCERO: De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto señor Secretario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias. Se somete a consideración el dictamen que fue emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien desea hacer comentarios al respecto.-De no ser así, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Continuando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Nuevamente los integrantes de la Comisión de Patrimonio, harán uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".

En tal virtud, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: "Si señor Secretario. Nuevamente le solicito por favor, someter a votación la lectura parcial de este dictamen".-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa planteada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedido en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio.

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente. -



A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un dictamen para la DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN; respecto del equipo de cómputo tipo C.P.U. identificado bajo el número de inventario 2014211 que obra en los archivos de la Dirección de Patrimonio, el cual se encuentra asignado a la Dirección de Informática; por lo que al analizar las constancias que integran la solicitud, nos permitimos presentar los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1. Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es propietario del equipo de cómputo tipo C.P.U. antes señalado, lo cual demuestra con la factura número 07996, de fecha 10 de septiembre de 2001, expedida por Grupo Qualita Norte, S.A. de C.V., con número de inventario 2014211, cuya descripción es: SERVIDOR MARCA HP-9000, MODELO L3000, S/USR41283HF C/LI SOFTWERE.
- 2. Que en fecha 22-veintidós de octubre del año en curso, el C. Lic. Daniel Omar González Garza, Presidente Municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, envió escrito al C. Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita en donación el equipo de cómputo antes mencionado.
- 3. Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León cuenta ya con otro equipo similar al descrito en el punto 1 del capítulo de Antecedentes, pero con mayor capacidad, el cual es utilizado como sistema de respaldo de información de la Administración Pública Municipal; el equipo en mención consta de: 1) 1 EQUIPO SUPERDOME, MARCA HP, MODELO 9000/800SD16000, SERIE USR41507Y8 COMPUESTA POR 3 CELDAS: CADA CELDA CONSTA DE SISTEMA OPERATIVO HP-UX-11, 4 PARISC A 550 MHZ, 4 GB DE MEMORIA, 4 HD 18 GB DE ALMACENAMIENTO. 2) 1 EQUIPO NETAPPLIANCE, MARCA NETAPPLIANCE, MODELO F740, SERIE 1025110, PROCESADOR A 400 MHZ, 512 MB DE MEMORIA, 20 HD 33 GB EN RAID 5.
- 4. Que el equipo antes señalado fue adquirido por el Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante Contrato de Donación por parte del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 23-veintitrés de septiembre del año en curso.

De los anteriores antecedentes, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, analizamos, estudiamos y verificamos la siguiente documentación:

 Copia del escrito de petición respecto a la donación del equipo de cómputo en mención, dirigido al C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, por el C. Lic.



Daniel Omar González Garza, Presidente Municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

- 2. Copia de la factura número 07996, de fecha 10-diez de septiembre de 2001-dos mil uno, expedida a favor de este Municipio por la empresa denominada Grupo Qualita Norte, S.A. de C.V., misma que ampara la propiedad del equipo de cómputo objeto de este dictamen.
- 3. Copia del Contrato de Donación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Monterrey, Nuevo León; respecto de los bienes señalados en el punto 3 del capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, al analizar la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que al Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, le es necesario contar con un equipo de cómputo como el que ha quedado descrito en el punto 1 del capítulo de Antecedentes, a fin de utilizarlo como sistema de respaldo de la información generada por ese Municipio.
- II. Que en virtud de que el Municipio de Monterrey, Nuevo León ya cuenta con el equipo necesario y de mayor capacidad para el respaldo de su información; estima procedente enajenar a título gratuito el equipo de cómputo, materia de este dictamen, a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, contribuyendo de esta manera a un mejor funcionamiento de su Administración Pública.
- III. Que el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, requiere celebrar Contrato de Donación, respecto del equipo solicitado, mismo que ha quedado debidamente identificado; a fin de integrarlo al activo fijo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 26 inciso c) fracción X, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;22 Bis III, 22 Bis IV, 22 Bis V del Código Civil para el Estado de Nuevo León;14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R.



Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal y su enajenación mediante donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, del equipo de cómputo tipo C.P.U. con número de inventario 2014211 y que se describe a continuación: SERVIDOR MARCA HP-9000, MODELO L3000, S/USR41283HF C/LI SOFTWERE.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, respecto del equipo de cómputo descrito en el ACUERDO PRIMERO de este dictamen.

TERCERO: De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. María de los Ángeles García Cantú, Síndico Segundo, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si desean hacer comentarios al respecto.- En el uso de la palabra, la Síndico Segundo".-

Por lo cual, en uso de la misma, la C. SÍNDICO 2°. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: "Nada más para aclarar, dijo, Síndico María de los Ángeles Cantú, y soy García Cantú, para que quede asentado";-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el anterior dictamen. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Por último, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentarán el siguiente dictamen".-

Nuevamente hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

quien manifestó: "Bien, nuevamente le solicito por favor señor Secretario, someter a votación la lectura parcial del dictamen referente a la desincorporación, mediante Contrato de Arrendamiento de cinco áreas específicas de tres metros noventa centímetros cuadrados cada una, con vigencia de tres años, a partir del día 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho, a favor de "Banca Afirme, S.A, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero". De ser aceptada esta propuesta, será transcrito íntegramente en el acta".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén a favor de la solicitud planteada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número cinco de la Comisión de Patrimonio.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente. -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la eventual desincorporación, mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de 5-cinco áreas específicas de 3.90 mts2 (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada una, con vigencia de 3-tres años, a partir del día 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho, a favor de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", representada por el Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios Zona Monterrey, para la instalación de cajeros automáticos dentro de los siguientes inmuebles Propiedad Municipal:

- Inmueble identificado como Plaza de los Compositores, el cual se encuentra ubicado entre Avenida Constitución y Calle Humboldt, Zona Centro, Monterrey, N.L.
- 2. Inmueble identificado como Plaza Hidalgo, ubicado en Calle Hidalgo y Escobedo, Zona Centro, Monterrey, N.L.
- Inmueble identificado como Plaza Alameda Central, General Mariano Escobedo, ubicado en el cruce de Aramberri y Pino Suárez, Zona Centro, Monterrey, N.L.
- Inmueble identificado como Parque Colonia Cumbres 1er. Sector, ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes, Colonia Cumbres, 1er. Sector, Monterrey, N.L.
- 5. Inmueble identificado como Parque Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, ubicado en Paseo de los Àlamos y Antonio Caso, Colonia Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, 3era Sección, Monterrey, N.L.



Por lo que nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- Copia del oficio de fecha 6-seis de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
- 2. Copia del escrito de petición del Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios Zona Norte de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", recibido en fecha 15-quince de Octubre del 2008-dos mil ocho, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, le sean otorgados en arrendamiento de 5-cinco espacios de 3.90 mts2 (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada uno, los cuales forman parte de los inmuebles de mayor extensión antes descritos.
- 3. Copia de la Escritura Pública No. 16,675 (dieciséis mil seiscientos setenta y cinco) de fecha 2 (dos) de enero de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Titular de la Notaría Pública Número 33 (treinta y tres), relativa al Acta Constitutiva de la Sociedad denominada "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO"; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2903, Folio 249, Volumen 426, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, en fecha 21 (veintiuno) de febrero de 1995 (mil novecientos noventa y cinco).
- 4. Copia de la Escritura Pública No. 38,312 (treinta y ocho mil trescientos doce), de fecha 25 (veinticinco) de Julio del 2008 (dos mil ocho), pasada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Titular de la Notaría Pública Número 33 (treinta y tres), en la cual se otorga el Poder General para Actos de Administración de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", con categoría firma "A", al Lic. Enrique Livas de los Santos, quien ejercerá dicha facultad en forma conjunta con otro de los Apoderados de categoría firma "A" o con un Apoderado categoría firma "B", de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera de la escritura anteriormente señalada, misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Mercantil Electrónico No. 52110*9, Control Interno 126 (ciento veintiséis) de fecha de prelación 29 (veintinueve) de Julio del 2008 (dos mil ocho).
- Copia del pasaporte mexicano del Lic. Enrique Livas de los Santos, con Número 05190081107, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 6. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave BAF950102JP5 de "BANCA AFIRME, S.A."
- 7. Documentación oficial, con la cual se acredita que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de los bienes inmuebles solicitados en arrendamiento y que a continuación se describen:

PLAZA DE LOS COMPOSITORES

 Copia de la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 92-noventa y dos, de fecha 19-diecinueve de julio del 2004-dos mil cuatro, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 9330 Vol. 264, Libro 362, Sección Propiedad Monterrey en fecha 29-veintinueve de agosto del 2006-dos mil seis.

PLAZA DE HIDALGO

 Copia de la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 80-ochenta, de fecha 20-veinte de junio del 2003-dos mil tres, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 6913 Vol. 256, Libro 139, Sección I Propiedad, en fecha 20-veinte de agosto del 2003-dos mil tres.

PLAZA ALAMEDA CENTRAL

 Copia de la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 97-noventa y siete, de fecha 7-siete de agosto del 2002-dos mil dos, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 7664 Vol. 252, Libro 153, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, en fecha 3-tres de octubre del 2002-dos mil dos.

PARQUE COLONIA CUMBRES 1ER. SECTOR

 Copia de la Escritura Pública No. 126-ciento veintiséis, de fecha 22-veintidós de Diciembre de 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la Fe del Lic. Pablo Quiroga Treviño, Notario Público con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 73, Vol. 147, Sección de la Propiedad, en fecha 19-diecinueve de Enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis.

PARQUE COLINAS DE SAN JERONIMO 2DO. SECTOR, 3ERA SECCIÓN

 Copia de la Escritura Pública No. 12239-doce mil doscientos treinta y nueve, de fecha 27-veintisiete de septiembre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la Fe del Lic. Atanasio González Lozano, Titular de la Notaría Pública No. 31-treinta y



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

uno, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual, se encuentra inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 7637 Vol. 188 Libro 153, Sección I Propiedad de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1979-mil novecientos setenta y nueve.

- 8. Copia del Avalúo Comercial de los inmuebles solicitados en arrendamiento, debidamente elaborados por el Arq. Pedro Luis Castillo Avila.
- 9. Levantamiento Topográfico de cada una de las áreas a ceder en arrendamiento, debidamente elaborados por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.
- 10. Fotografías y proyecto de instalación de los cajeros automáticos.
- 11. Copia del Estado de Cuenta Predial de los inmuebles antes mencionados, con los siguientes números de Expediente Catastral:
 - 02-103-018 (Plaza de los Compositores),
 - 01-250-001 (Plaza Hidalgo),
 - 02-112-001 (Plaza Alameda Central),
 - 23-018-001 (Parque Colonia Cumbres 1er. Sector),
 - 44-078-003 (Parque Colinas de San Jerónimo 2do. Sector),

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 12-doce de noviembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que los bienes inmuebles solicitados por "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", objeto del presente dictamen, forman parte del Patrimonio Municipal de Monterrey y cuentas con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

PLAZA DE LOS COMPOSITORES

Inmueble ubicado entre aAvenida Constitución y calle Humboldt, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

AL NORTE: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a

colindar con área municipal.

AL ESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL SUR: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

colindar con área municipal.

AL OESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 3.90 mts² – tres metros noventa centímetros cuadrados.

PLAZA DE HIDALGO

Inmueble ubicado en Hidalgo y Escobedo, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

AL NORTE: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a

colindar con área municipal.

AL ESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL SUR: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL OESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 3.90 mts² – tres metros noventa centímetros cuadrados.

ALAMEDA

Inmueble ubicado en el cruce de Aramberri y Pino Suárez, Centro, Monterrey, Nuevo León.

AL NORTE: Tramo de 1.50 mts – un metro cincuenta centímetros a

colindar con área municipal.

AL ESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL SUR: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL OESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 3.90 mts² – tres metros noventa centímetros cuadrados.

PARQUE COLONIA CUMBRES 1ER. SECTOR

Inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes, Colonia Cumbres 1er. Sector, Monterrey, N.L.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

AL NORTE: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a

colindar con área municipal.

AL ESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL SUR: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL OESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 3.90 mts² – tres metros noventa centímetros cuadrados.

PARQUE COLINAS DE SAN JERÓNIMO 2DO. SECTOR, 3ERA. SECCION. Inmueble ubicado en Paseo de los Álamos y Antonio Caso, Colonia Colinas de San Jerónimo 2do. Sector Poniente, 3era Sección, Monterrey, N.L.

AL NORTE: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a

colindar con área municipal.

AL ESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL SUR: Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a

colindar con área municipal.

AL OESTE: Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a

colindar con área municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 3.90 mts² – tres metros noventa centímetros cuadrados.

II. Que en fecha 15-quince de octubre del 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios de la Zona Monterrey de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, le sean otorgadas en arrendamiento de 5-cinco áreas específicas de 3.90 mts2 (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada una, las cuales se encuentran ubicadas dentro de inmuebles municipales antes descritos, a fin de instalar y habilitar cajeros automáticos.

III. Que "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO" se encuentra debidamente constituida, según se



acredita con la Escritura Pública 16,675 -dieciséis mil seiscientos setenta y cinco de fecha 2 -dos de enero de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaría Número 33-treinta y tres; la cual, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 2903, Folio 249, Volumen 426, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, en fecha 21-veintiuno de febrero de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

IV. Que constatamos que el avalúo comercial elaborado por el Arq. Pedro Luis Castillo Ávila, señala que el monto a pagar mensualmente por concepto de la renta de los espacios anteriormente descritos, es de \$5,500.00 – (cinco mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) mismos que la persona moral solicitante deberá pagar a favor de este Municipio, dentro de los primeros 05-cinco días de cada mes, en las cajas de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo, s/n en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

V. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, es facultad exclusiva de los Ayuntamientos, dar en arrendamiento los bienes que integran su Patrimonio; razón por la cual, resulta indispensable someter a consideración del R. Ayuntamiento, la aprobación del presente dictamen, esto a fin de que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esté en posibilidades de celebrar Contrato de Arrendamiento con la persona moral solicitante.

VI. Que constatamos y verificamos que la Institución Financiera solicitante, se encuentra en posibilidades de celebrar Contrato de Arrendamiento con este Municipio, con una vigencia de 3-tres años, a partir del 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre los inmuebles y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de los mismos al término de dicho Contrato o con anticipación, en caso de que éstos no sean utilizados para el fin para el cual fueron otorgados.

VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad en general, está en posibilidades de colaborar con el solicitante, cediendo en ARRENDAMIENTO, los inmuebles Propiedad Municipal objeto del presente dictamen, hasta por 3-tres años a partir del 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho.

En atención a los considerandos antes mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción

, 143 fracción I y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción IV que refiere al apartado Del Orden Jurídico del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, este cuerpo colegiado somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Público de 5-cinco áreas específicas con superficie de 3.90 mts² (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada una, las cuales forman parte de inmuebles de mayor extensión, mismos que a continuación se describen:

- Inmueble identificado como Plaza de los Compositores, el cual se encuentra ubicado entre Avenida Constitución y Calle Humboldt, Zona Centro, Monterrey, N.L.
- Inmueble identificado como Plaza Hidalgo, ubicado en Calle Hidalgo y Escobedo, Zona Centro, Monterrey, N.L.
- Inmueble identificado como Plaza Alameda Central, General Mariano Escobedo, ubicado en el cruce de Aramberri y Pino Suárez, Zona Centro, Monterrey, N.L.
- Inmueble identificado como Parque Colonia Cumbres 1er. Sector, ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes, Colonia Cumbres, 1er. Sector, Monterrey, N.L.
- Inmueble identificado como Parque Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, ubicado en Paseo de los Álamos y Antonio Caso, Colonia Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, 3era Sección, Monterrey, N.L.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con una vigencia de 3-tres años, a partir del 15-quince de Noviembre del 2008-dos mil ocho, con la Sociedad denominada "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, representada por el Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios Zona Monterrey.

TERCERO. Que la institución Financiera antes citada, deberá efectuar el pago mensual por concepto de arrendamiento por la cantidad de \$5,500.00-(cinco mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) dentro de los primeros 05-cinco días de cada mes, en las cajas de la Tesorería Municipal de Monterrey, ubicadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, s/n en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que la Institución Financiera en comento, se compromete a no subarrendar los inmuebles Propiedad Municipal ni destinarlos a otros fines para



los cuales fueron otorgados; así mismo se procederá a la rescisión del Contrato de Arrendamiento, en caso de que la parte solicitante incumpla en el pago de 03-tres o más mensualidades.

QUINTO. De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación de los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en la página en Internet www.monterrey.gob.mx; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León, 7 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Síndico Segundo Ma. de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es todo".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias Regidor. Sobre este dictamen desea hacer comentarios el Regidor Gilberto Crombe Camacho".-

Enseguida, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, dijo: "Buenos días señor Alcalde, Secretarios, Síndico 1º., Síndico 2º., Regidores, medios de comunicación. Me preocupan las plazas y esta preocupación arranca con un convenio con una institución bancaria, donde no es abierta en el sentido de que vamos a de alguna manera a sentar un precedente de colocar casetas en las plazas, casetas que seguramente en el futuro serán solicitadas por las demás Bancas, y esto nos va a poder generar una situación que vivimos hoy día como la de los anuncios, uno, otro, otro, plazas que son del ciudadano. En negociaciones entre la Iniciativa Privada y el Municipio donde el menos beneficiado es el ciudadano nuevamente, \$5,500.00 pesos de renta que seguramente el Municipio no los necesita y en cinco plazas vamos a tener una caseta donde por algún lado se solicitó un beneficio al ciudadano de que fuera el proveedor de White Five o Internet inalámbrico para los usuarios en esa plaza y tuvieran un beneficio para su uso, cosa que se negó y no está aquí en el Convenio, en el dictamen. Número dos, vamos a llevar las casetas a las plazas, casetas que generan dinero, estamos viviendo un tema de inseguridad y vamos a empezar a llevar el dinero y también a un punto de posible sicario, en la plaza va a haber dinero, plazas para convivir, vamos a tener problemas con la seguridad y me pregunto si vamos a tener seguridad del Municipio en esas plazas, plazas que algunas de ellas están dentro de colonias, entonces vamos a llevar dinero a las plazas que están dentro de las colonias, para que con la situación de seguridad no tener protegido ese dinero que va a solicitar cada ciudadano; por el otro lado, tampoco veo una oferta para decir a través del



Internet voy a tener una cámara de seguridad no solo para el beneficio del Banco sino para el beneficio de la plaza para que tenga seguridad, estoy llevándole dinero a la plaza pero no le llevo seguridad con cámaras que estén conectadas por Internet a la Policía, ¿qué es esto? todos los convenios que hacemos traen un beneficio económico, la Iniciativa Privada se beneficia y donde está el ciudadano, donde está la seguridad, donde están las plazas, donde está el hecho de que las otras Bancas van a empezar a solicitar también Convenios similares y no los podemos negar y si no los negamos, se van a empezar a llenar estos lugares públicos en negocios nuevamente. Ese es mi posicionamiento agregado a que el punto número dos, dice que a partir del 15 de Noviembre de 2008, entrará en vigencia, ya estamos a veintitantos y todavía no lo autorizamos, ¿cómo es posible que arranque del 15? yo me pregunto, vamos a empezar a hacer convenios el último año de gestión, que duren tres años más para la siguiente Administración sin que haya beneficio alguno al ciudadano. Gracias".

En este momento, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Aprovecho la ocasión Regidor para informarle que esa solicitud que usted hizo en las reuniones previas que comúnmente llevamos a cabo, fue transmitida a través del Jurídico hacia el Jurídico de la Institución para analizarla, no está descartada, es probable que bajo la figura de un Adendum al Contrato de Arrendamiento, se lleven a cabo todos esos beneficios que usted ha estado enumerando. Entonces, deseo informarlo a la sala, nada más como un proyecto que es viable, sin embargo cuando se concrete si es el caso, será informado a este Pleno";-

Agregando el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO: "Agradezco su comentario, solo me quedaría que si se va a analizar esto, también se haga en el futuro, ¿cómo vamos a evitar la proliferación de casetas de las demás Bancas en todos los lugares públicos? y número dos, cómo se va a controlar los servicios públicos, ¿quién va a pagar la luz? y quien va a pagar esas cuestiones también porque no viene especificado";-

Contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Claro que sí, Regidor. Algún otro comentario sobre este dictamen. Se somete a consideración de este Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Ya no hay más comentarios, se somete a votación de este Republicano Ayuntamiento para aprobar los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra;- quienes se abstengan. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- Nada más quiero aclarar para cuestiones de acta, que solamente fueron dos votos en contra en la votación del último dictamen de Patrimonio".-



D) COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:

Continuando en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Enseguida les informo que los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, han elaborado un dictamen que presentarán ante este Pleno, por lo cual se les solicita procedan a la presentación del mismo".

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien dijo: "Muchas gracias señor Secretario y toda vez que este dictamen fue circulado con la debida antelación para el estudio de los integrantes de este Honorable Cuerpo, me permito solicitar la dispensa de la lectura total, para únicamente leer los Acuerdos del mismo".-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes la solicitud planteada por la Regidora Jovita Morín. Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el dictamen ya mencionado.-

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey. Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Economía el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EMPRENDEDORES A.C. Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE MONTERREY; por lo que presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que las partes involucradas en la celebración del convenio de colaboración son por una parte la Fundación Educación para Emprendedores A.C. y por la otra el Municipio de la ciudad de Monterrey.



Siendo que la referida asociación civil es un organismo constituido con la finalidad de crear, administrar y operar programas de capacitación, ejerciendo recursos federales provenientes del "Fondo PyME."

- II. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios.
- III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con los sujetos antes mencionados.
- IV. Que en su Eje rector 5 "Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, establece que se deberá apoyar a los regiomontanos que buscan auto-empleo en la ciudad, fomentando la creación de alternativas para ciudadanos emprendedores que desean iniciar un negocio.
- V. Que en el mismo sentido, en la cláusula primera del referido convenio de colaboración, se establece que su objeto consiste en: establecer las bases y procedimientos de colaboración y cooperación, que existirán entre la Fundación para Emprendedores A.C. en su calidad de "Organismo Intermedio", y el Municipio de Monterrey, con respecto al apoyo y ejecución del proyecto denominado "INEM Consultoría y Equipamiento."
- VI. Que el proyecto mencionado en el considerando anterior, fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME, en fecha 21 de octubre del presente año mediante el acuerdo número 094-2008.
- VII. Que dentro de las cláusulas relativas a las prestaciones, se estipula que el "Organismo Intermedio" aportará recursos provenientes del "Fondo PyME", por la cantidad de \$387,034.00 (Trescientos ochenta y siete mil, treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales en todo momento tendrán el carácter de subsidios federales, asimismo impartirá la consultoría empresarial para la realización del proyecto de incubadora de empresas. Corresponderá al Municipio aportar recursos por la cantidad de \$171,064.00 (Ciento setenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 de las Reglas de Operación del "Fondo PyME"; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el formato de solicitud de apoyo y seguimiento para el organismo intermedio, así como convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos con la Fundación Educación para Emprendedores, A.C. que se anexan al presente dictamen.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Monterrey a aportar la cantidad de \$171,064.00 (Ciento setenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), como parte de su participación en el cumplimiento del convenio.

TERCERO: La aprobación de los presentes acuerdos deja sin efectos el dictamen presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del presente año, por esta comisión de Promoción Económica y Turismo.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey. Regidora Jovita Morín Flores, Presidente.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Secretario.- Regidora Ofelia Cervantes García, Vocal.- Regidor Tomás David Macías Canales, Vocal.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto".-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias. Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si alguien desea hacer comentarios";-

Interviniendo en este momento la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, y agregó: "Si señor Secretario, nada más hacer la observación a mis compañeros que el Convenio que les fue circulado, únicamente se hace el adendum de la frase: En asistencia, en cuanto anteceda el nombre de la Secretaria, Licenciada Alejandra Sada de Margain".-

Expresando el C. SECRETRIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias. De no haber Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**





CONV-FP2008-43-38

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS, QUECELEBRAN POR UNA PARTE, LA "FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EMPRENDEDORES, A.C." REPRESENTADO POR EL LIC. SAMUEL GONZÁLEZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO INTERMEDIO" Y POR LA OTRA, EL "MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY" REPRESENTADO POR EL LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO; C. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ; TESORERO MUNICPAL Y EN ASISTENCIA DE LA LIC. ALEJANDRA SADA DE MARGAIN; SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EL LIC. GILBERTO GARCÍA GUZMÁN, DIRECTOR DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL BENEFICIARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:"

ANTECEDENTES

I. En términos de los artículos 19, 27 fracción IX, X, XI y demás aplicables de las Reglas de Operación del "FONDO PyME, el Consejo Directivo del "FONDO PyME" determinó aprobar el otorgamiento de los apoyos a "EL ORGANISMO INTERMEDIO" para la ejecución del proyecto identificado en la Cédula de Apoyo con número FP2008-43, para la ejecución del proyecto denominado: "SEGUNDA FASE PROGRAMA NACIONAL DE INCUBADORAS 2008".

H. A fin de dar cumplimiento a lo anterior "EL ORGANISMO INTERMEDIO"
Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



emite convocatoria dirigida a las incubadoras de empresas reconocidas por la Subsecretaria para la Pequeña y Mediana Empresa de tecnología, tradicional, intermedia y alta.

- III. Con base en las disposiciones contenidas en los artículos 26, fracc. I, artículo 27 fracción X de las Reglas de Operación del "FONDO PyME para la ejecución del proyecto citado en la fracc I. de las Reglas de Operación del "FONDO PyME, vigentes "EL ORGANISMO INTERMEDIO" constituye el "CONSEJO CONSULTIVO FP2008- 16" el cual es el órgano colegiado que determina conforme a la normatividad, los proyectos que pueden acceder a los recursos y ser beneficiados.
- IV. En términos de lo anterior el "CONSEJO CONSULTIVO FP2008-16", en 5ª. sesión ordinaria de fecha 21 de octubre del 2008, mediante ACUERDO 094-2008 determinó aprobar el otorgamientode apoyos a "EL BENEFICIARIO", para la ejecución del proyecto identificado con cedula número CED FP2008-43-38.

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL ORGANISMO INTERMEDIO" QUE:

- 1.1 Es una Asociación Civil, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la escritura pública número 24,801 otorgada ante la fe del Lic. Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público número 144 del Distrito Federal, con fecha 1º. De agosto del 2003 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio número 63324, bajo la partida No. 19845 de fecha 18 de septiembre de 2003.
- 1.2 Tiene como objeto crear, administrar y operar programas de capacitación educativos y de entrenamiento para niños, jóvenes, adultos mayores; programas de emprendedores y modelos de incubación de empresas; establecer alianzas nacionales e internacionales con primarias, secundarias, preparatorias, entre otros.
- 1.3 El Lic. Samuel González Guzmán, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la escritura pública 32,552 otorgada ante la fe del Lic. Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público número 144 del Distrito Federal de fecha 09 de noviembre de 2007, mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.
- 1.4 Cuenta con la infraestructura y recursos humanos necesarios para desempeñarse como Organismo Intermedio en los términos del artículo 27 fracción I de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".



1.5 Señala como domicilio legal, el ubicado en Pasadena Nº 22, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Código Postal 03100, y como domicilio convencional a efectos de recibir todo tipo de notificaciones, documentos y atención personal en Av. Insurgentes Sur. No. 800 piso 8, colonia del Valle, México DF, CP 03100, números telefónicos (5255) 33 00 56 31 y (5255) 33 00 56 84.

2. DECLARA "EL BENEFICIARIO" QUE:

- 2.1 Es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Nuevo León y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- 2.2 Que el Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en su carácter de Presidente Municipal y La Lic. María de los Ángeles García Cantú en su carácter de Sindico Segundo, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los artículos 27 fracción X, y 31 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Asimismo de conformidad con los artículos 2,3,8 fracción IX de Gobierno, I del Orden Jurídico, 9,12 fracción I, II y X,13 fracción IV,14 fracción III de Carácter Financiero del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de la Ciudad de Monterrey , así como en el acta de sesiones de cómputo total y declaración de validez de las elecciones del 2 de julio de 2006 para la renovación de los 51 ayuntamientos elaboradas por las comisiones municipales electorales del Estado de Nuevo León, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Tomo CXLIII, número 95, de fecha 20 de julio de 2006, y la constancia de mayoría expedida a favor del Presidente Municipal, expedida por la Comisión Electoral Municipal de Monterrey, Nuevo León de fecha 8 de julio de 2006, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha sus facultades no les han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.
- 2.3 Conforme a la convocatoria emitida por la Fundación Educación para Emprendedores A.C., presentó a nombre de su representada, la Cédula de Apoyo que le fue asignado el número de folio **CED FP2008-43-38**.
- 2.4 Manifiesta a nombre de su representada que conoce el contenido y alcances legales de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que derivan de éstas y que se aplican al presente convenio

disposiciones que derivan de éstas y que se aplican al presente convenio Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



en forma supletoria.

- 2.5 Que el presente convenio, se autorizó por sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento en fecha 28 de Noviembre del 2008", de la cual se agrega copia certificada del punto de acuerdo asentado en el acta de dicha sesión.
- 2.6 Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Municipio de Monterrey, ubicada en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el extremo sur de la Gran Plaza, en el Centro de la Ciudad.

De conformidad con lo expuesto y con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases yprocedimientos de colaboración y cooperación, entre "EL ORGANISMO INTERMEDIO" y "EL BENEFICIARIO" para el apoyo y ejecución del proyecto denominado: "INEM - CONSULTORIA Y EQUIPAMIENTO", descrito en la solicitud presentada mediante Cédula de Apoyo con número de folio CED-FP2008-43-38, en lo sucesivo denominado como el "PROYECTO" y que es agregada como parte integral del presente convenio e identificada como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que ambas partes destinarán, con el fin de incrementar la competitividad de las "MIPYMES".

"EL BENEFICIARIO" no podrá a su vez transferir parcial o totalmente los recursos económicos otorgados a ningún otro organismo ya que serán única y exclusivamente para ejercerlos por "EL BENEFICIARIO" y destinados al "PROYECTO" descrito en la cedula de solicitud anexa al presente convenio, aun y cuando también funja como Organismo Intermedio.

METAS

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones comprendidas en el "**PROYECTO**", se sujetarán a los términos establecidos en el Anexo 1.

Asimismo, establecen conjuntamente que ejecutarán las acciones que a cadauna corresponde, para que se beneficie un número no menor a 20 "MIPYMES" de nueva creación y 40 EMPLEOS a través de apoyos directos



con sujeción a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que derivan de éstas.

APORTACIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- Con base en la suficiencia presupuestal derivada del proyecto de "EL ORGANISMO INTERMEDIO", las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", y la Cédula de Apoyo CEDFP2008-43-38 aprobada por el "CONSEJO CONSULTIVO FP2008-16", el "ORGANISMO INTERMEDIO" y "EL BENEFICIARIO" se comprometen a destinar un total de \$558,098.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) conforme a la distribución siguiente:

"EL ORGANISMO INTERMEDIO" aportará recursos por un monto de \$9,085.00 (Nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de Equipamiento y \$377,949.00 (Trescientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de consultoría, "EL BENEFICIARIO" por sí o a través de terceros, aportará recursos por un monto de \$171,064.00 (Ciento setenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

CONSULTORIA DE EMPRESAS

CUARTA.- "EL BENEFICIARIO", recibirá Consultoría empresarial por parte de "EL ORGANISMO INTERMEDIO" quien enviara la documentación requerida para su acreditación, comprometiéndose "EL BENEFICIARIO" a realizar el pago de dicho concepto por la cantidad de \$11,272.00 (Once mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) en el termino de 15 días naturales a partir del reenvió del presente convenio, haciendo entrega "EL ORGANISMO INTERMEDIO" de la factura correspondiente.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

QUINTA.- Los recursos que aporta el "**ORGANISMO INTERMEDIO**" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las Reglas de Operación del "**FONDO PyME**", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "**EL BENEFICIARIO**" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Las partes acuerdan en que la ministración de los apoyos otorgados por parte del "ORGANISMO INTERMEDIO", estará sujeta a que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL BENEFICIARIO", conforme al "PROYECTO" para el cual fueron autorizados apoyos por el "CONSEJO CONSULTIVO FP2008-16".



"EL BENEFICIARIO" se obliga expresamente a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, exclusivamente a los fines del "PROYECTO" y ejercer dichos recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA

SEXTA.- Para la entrega de los recursos por parte del "**ORGANISMO INTERMEDIO**", "**EL BENEFICIARIO**" se compromete expresamente a contar, en términos de las disposiciones aplicables, con una cuenta bancaria, específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en este instrumento jurídico. "**EL BENEFICIARIO**" acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con esta disposición, "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**" no realizará la entrega de los recursos señalados en este convenio, sin responsabilidad alguna Invariablemente, "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**" señala que los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de "**EL BENEFICIARIO**", del recibo que en derecho corresponda.

OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO"

SEPTIMA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "**EL BENEFICIARIO**", acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en el artículo 29 de las Reglas de Operación del "**FONDO PyME**" manifestando que las conoce y se adhiere a ellas, como si a la letra se insertaren en el presente convenio.

Asimismo, las partes acuerdan expresamente que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL BENEFICIARIO", ésta asumirá en forma individual, las responsabilidades y consecuencias legales ante los beneficiarios del "PROYECTO" referido en la cláusula primera de este instrumento contractual.

OBLIGACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO

OCTAVA.- "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**" tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- a) Otorgar los recursos económicos previstos en la cláusula tercera de este convenio, previo cumplimiento de "EL BENEFICIARIO" de las obligaciones a su cargo referidas en las cláusulas quinta y sexta;
- b) Procurar la asistencia y orientación a "EL BENEFICIARIO" cuando éste se la solicite, como parte del servicio de consultoría que brinda.



- c) Procurar que el "PROYECTO" beneficie a las "MIPYMES" que participen, con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género o discapacidad, y
- d) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

CONCERTACIÓN CON LAS MIPYMES

NOVENA.- En su caso y atendiendo a las obligaciones referidas en la cláusula octava, "**EL BENEFICIARIO**" se obliga a que en los instrumentos jurídicos que a su vez celebre con el conjunto de "**MIPYMES**" beneficiadas, deberán precisar que los recursos públicos involucrados son sujetos a las acciones de vigilancia, control y evaluación de "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**" y las autoridades federales en el ámbito de su competencia.

Por otra parte, deberá indicar expresamente en los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el monto total del apoyo que se recibe de "EL ORGANISMO INTERMEDIO" y la participación de "EL BENFICIARIO" insertando la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

CONTROL OPERATIVO Y FINANCIERO

DECIMA.- Los recursos que no sean aplicados para la ejecución del "**PROYECTO**", los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al mismo, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**".

El reintegro deberá ser documentado por "EL BENEFICIARIO", estableciendolas causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, en su caso, monto de los rendimientos, el número y fecha de la transacción identificando el número de folio y denominación del proyecto, y deberá informar lo anterior por escrito a "EL ORGANISMO INTERMEDIO".

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

DÉCIMA PRIMERA.- "EL BENEFICIARIO" acepta que en caso de incurrir en las causas previstas en el artículo 31 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y/o incumplir a lo establecido en el presente convenio, en este caso el "CONSEJO CONSULTIVO FP2008-16" podrá determinar medidas preventivas,



correctivas o la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, así como la rescisión o vencimiento anticipado de los instrumentos jurídicos suscritos para formalizar la entrega de los apoyos del "FONDO PyME".

Asimismo "EL BENEFICIARIO" acepta, que ante la suspensión, cancelación o devolución voluntaria total o parcial de los recursos, quedará obligado a reintegrar a "EL ORGANISMO INTERMEDIO" la cantidad señalada en la cláusula tercera de este convenio, su parte proporcional o los rendimientos financieros que por cualquier concepto hayan generado la totalidad de dichos recursos y que no hayan sido aplicados al "PROYECTO" y en su caso, "EL ORGANISMO INTERMEDIO" notificara a la Secretaría de Economía del beneficio indebido obtenido en perjuicio del fisco federal para que proceda en los términos de la disposiciones fiscales y penales vigentes, al cobro mediante procedimiento administrativos y judiciales que correspondan, debiendo además excluírseles de posibles apoyos subsecuentes por parte del FONDO PYME. Las sanciones se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

La rescisión referida en el primer párrafo de la presente cláusula, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

CONTROL Y VIGILANCIA

DÉCIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá a "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**" e indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL BENEFICIARIO", a partir de la firma de este convenio, el "CONSEJO CONSULTIVO FP2008-16" podrá ordenar la realización de visitas de supervisión e inspección al "PROYECTO", con sujeción a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de estas, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula tercera de este convenio, para tal efecto, identificará a la "**MIPYMES**" que resulten beneficiarias del "**PROYECTO**" y promoverá la publicación de sus avances físicos-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o



confidencial.

Se incluirán, el Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales y la Clave Única de Registro de Población de las personas físicas que resulten beneficiarias del "**PROYECTO**".

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA CUARTA.- Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL BENEFICIARIO**" o la contravención a las disposiciones legales por ésta, particularmente de las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**" podrá en términos de la cláusula décima, suspender temporalmente o cancelar definitivamente la ministración de los apoyos y en su caso, ejercer las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

DOCUMENTOS ANEXOS

DECIMA QUINTA.- "**EL BENEFICIARIO**", anexa al presente convenio la documentación necesaria e indispensable para la aprobación final de la entrega de recursos a aplicarse en el "**PROYECTO**" en el entendido que la falta de alguno de ellos es causa de cancelación de la entrega de recursos y rescisión del presente convenio imputable a "**EL BENEFICIARIO**" y que consiste en la siguiente:

- A) CEDULA DE SOLICITUD DE APOYO POR CUADRUPLICADO
- B) NOTIFICACION DE RESOLUCION POR PARTE DE "EL ORGANISMO INTERMEDIO"
- C) COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA O EQUIVALENTE
- D) COPIA DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL
- E) PLAN DE NEGOCIOS
- F) COPIA DEL OFICIO DE RECONOCIMIENTO DEL MODELO EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA SUBSECRETARIA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
- G) PRESUPUESTO CON ESPECIFICACION DE GASTO
- H) CURRICULA DE LOS CONSULTORES
- I) COTIZACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA
- J) DATOS DE IDENTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA ESPECIFICA (CLAUSULA SEXTA)

COMPROBACION DE RECURSOS

DÉCIMA SEXTA. De acuerdo a lo dispuesto en la declaración 2.4 del presente convenio "**EL BENEFICIARIO**" se compromete a comprobar el ejercicio de los recursos recibidos por parte de "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**", conforme a Esta hoja corresponde al acta 33 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

lo dispuesto en el anexo 4 del manual de procedimientos del fondo PyME, misma que deberá ajustarse al programa de actividades y que deberá reportar "EL BENEFICIARIO" en el sistema de transparencia del Fondo Pyme al cierre de cada mes hasta concluir el proyecto.

CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMA SEPTIMA.- Bajo protesta de decir verdad "**EL BENEFICIARIO**" manifiesta que la información entregada a "**EL ORGANISMO INTERMEDIO**", relacionada con su persona y con el "**PROYECTO**" señalado en la cláusula primera de este instrumento, es confidencial, en virtud de que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para un tercero, por lo que solicita que sea clasificada como tal conforme a las disposiciones señaladas.

DÉCIMA OCTAVA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA NOVENA .- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con circunscripción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA.- El presente Convenio de Colaboración, entra en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre del 2008.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de colaboración, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de noviembre del 2008. POR "EL ORGANISMO INTERMEDIO" LIC. SAMUEL GONZÁLEZ GUZMÁN POR "EL BENEFICIARIO" LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL.-DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO .-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.- C. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICPAL.- LIC. ALEJANDRA SADA DE MARGAIN, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.- GILBERTO **EMPLEO DESARROLLO** GARCÍA GUZMÁN, DIRECTOR DE Υ EMPRESARIAL.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO Y SEGUIMIENTO PARA EL ORGANISMO INTERMEDIO



Última modificación: //
OI Fundación E
Folio FP2008-43-38

М	С	М	6	1	0	1	0	1	Р	T	2
Registro Federal de Contribuyentes											

Registro Federal de Contribuy	entes					
	I. Datos de la Incubadora					
Denominación o razón social	/ MINICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY UNEMI					
2) En caso de estar inscrito en número	2) En caso de estar inscrito en el Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), señale el número					
3) Dirección: Calle y número	3) Dirección: Calle y número ZARAGOZA Y OCAMPO S/N					
Colonia	onia CENTRO Municipio o Delegación Monterrey					
Estado	NUEVO LEON	Código postal	64000			

	II. Datos del re	presentante legal	
4)	LICENCIADO ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA	5) Cargo	ALCALDE DE LA CIUDAD DE MONTERREY
6) Teléfono	01 (81) 82286100	7) Fax	01 (81) 8183444654
8) Correo electrónico	manzola@monterrey.gob.mx	[
	tículo 35 de la Ley Federal de Proderen las Reglas de Operación del F		

		III. Datos generales del proyecto
9) Nombr	e del proyecto (Espe	cifique un nombre que describa con precisión el proyecto)
INEM - C	ONSULTORIA Y EQ	UIPAMIENTO
	10) Ubicación del pro	yecto (información sobre el estado, municipio o región donde se desarrollará el proyecto)
Estado	NUEVO LEON	Municipio(s) Monterrey
Dirección	del proyecto:	SERAFÍN PEÑA 808 , Col. CENTRO, CP 64000, Monterrey, Nuevo León
Informaci ubicación	ón adicional sobre la :	

OBJETIVO:

EL OBJETIVO DE ESTE PROYECTO ES DAR CONSULTORIA A LAS DISTINTAS EMPRESAS QUE SON ATENDIDAS EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE MONTERREY, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA ORIENTACION A TRAVES DE EXPERTOS EN LOS TEMAS GENERALES Y ESPECIFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO EN EL MERCADO QUE DESEAN ABARCAR Y COMPETIR.

ADEMAS SE PRETENDE ACONDICIONAR LA INCUBADORA CON LAS HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN NECESARIAS PARA QUE SE PUEDA BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL A LOS INCUBADOS, EN ESTE CASO SE ACONDICIONARA EL SITE DE INTERNET, CON LOS ELEMENTOS QUE HACEN FALTA PARA PODER OTORGAR UN



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SERVICIO DE INTERNET ADECUADO.

RESUMEN:

LA INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERRREY ES UNA PLATAFORMA QUE DA SOPORTE A EMPRENDEDORES EN EL INICIO Y/O CONSOLIDACIÓN DE SUS EMPRESAS, SE BRINDA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA, VINCULACIÓN Y CONSLULTORÍA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EL AUMENTO EN LA COMPETITIVIDAD DE SUS EMPRESAS. INCREMENTANDO ASÍ SUS POSIBILIDADES DE SOBREVIVENCIA.

SE CUENTA CON PROYECTOS EMPRENDEDORES LOS CUALES REALIZAN SU PLAN DE NEGOCIOS Y SE LES BRINDA SESIONES DE CONSULTORIA CON LOS ASESORES CORRESPONDIENTES EN LA MATERIA REQUERIDA. TODO ESTO SE HACE CON LA INTENCION DE FORTALECER EMPRESAS PARA QUE SE VEA REFLEJADO EN LA CONSERVACION Y GENERACIÓN DE MÁS Y MEJORES EMPLEOS EMPLEO.

SE PREVEE TERMINAR DE ASESORAR A LOS PROYECTOS PARA QUE PUEDAN AVANZAR EN CUANTO A SUS ESPECTATIVAS COMO EMPRESAS Y CONTAR CON EL EQUIPO TECNOLÓGICO NECESARIO PARA PODER PROVEERLES LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE SU NEGOCIO FUNCIONE INTEGRALMENTE.

EN EL PROYECTO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA, SE PRETENDE QUE DESARROLLEN UN PLAN EL CUAL PRESENTE TODOS LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA IDEA DE NEGOCIO A DESARROLLAR, ASÍ COMO EL POTENCIAL QUE ESTE TENGA AL MEDIANO Y LARGO PLAZO.

PRIMERAMENTE SE TRABAJARA EN LA OBTENCIÓN DE LAS PREMISAS PRINCIPALES DEL NEGOCIO, Y EN LAS CUALES SE FUNDAMENTARA ESTE. APOYANDOSE EN EL OBJETIVO, LA MISION, LA VISION, LAS METAS, LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES, ASI COMO LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO, SE CONJUGA DE UNA MANERA EXTRACTA EL PRODUCTO Y/O SERVICIO QUE VAN A OFRECER AL CLIENTE, DESARROLLANDO UN ESTUDIO FORMAL DEL MERCADO QUE SE ATACARA OBTENIENDO ASI, CUALES SON LAS PREFERENCIAS DE ESTE.

AL MISMO TIEMPO, SE ANALIZARA EN CONJUNTO CON ELLOS, LA COMPETENCIA QUE TENDRIA EN EL MERCADO Y LA IMAGEN CORPORATIVA QUE COMENZARAN A UTILIZAR.

LOS INCUBADOS VERAN EN ESTAS SESIONES DE ASESORIA, EL DESARROLLO DE LA CUESTION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO, INCLUYENDO EL ORGANIGRAMA, LA DESCRIPCION DEL PUESTO Y PERFILES DE LOS MISMOS, ETC.

SE EFECTUARA TAMBIEN CON ELLOS EL ASPECTO LEGAL DE LA EMPRESA, EN DONDE SE EXAMINARA BAJO QUE TERMINACION ES CONVENIENTE CONSTITUIRSE; DE IGUAL MODO SE ESTUDIARA EL NIVEL TECNOLOGICO QUE TIENE EL NEGOCIO O QUE PUEDE ALCANZAR; Y SE CONSIDERARA EXPLICARLES UNA CONTABILIDAD SENCILLA Y CONCRETA QUE ENGLOBE TODAS LAS AREAS DEL PROYECTO EMPRESARIAL.

ESTAS ASESORIAS PERSONALIZADAS, SE LLEVAN A CABO, EN LAS SALAS DE ASESORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY.

SE CUENTA CON UNA PAGINA WEB DE INEM (WWW.MONTERREY.GOB.MX/INEM), CON UN ENFOQUE MUCHO MAS EMPRESARIAL, PONIENDO ANTE TODA LA CIUDADANIA LOS SERVICIOS, CURSOS DE CAPACITACION, INSTALACIONES, Y TODO AQUELLO QUE RODEA A INEM, DE ESTA MANERA CUALQUIER EMPRENDEDOR INTERESADO PUEDE TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE TODOS LOS SERVICIOS QUE LA INEM OFRECE.

ALGUNOS DE LOS CASOS DE EXITO QUE TENEMOS SON LOS GANADORES DE PREMIOS SOUT HOPE, EMPRESA DE TURISMO SUSTENTABLE, QUIENES PARTICIPARON EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL DE PLANES DE NEGOCIOS "TIC AMERICAS" RESULTANDO GANADORES Y ACREDORES A EL CONCURSO "GLOBAL TIC" REALIZADO EN TAIWAN EN DONDE COMPITIERON CON PROYECTOS DE ESTADOS UNIDOS, CANADA, ASIA, COLOMBIA, MEXICO, ENTRE OTROS, EN DONDE GANARON EL PRIMER LUGAR EN SU CATEGORIA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO Y EN CRECIMIENTO, SU PAGINA DE INTERNET ES www.southhope.org

OTRO PROYECTO EXITOSO FUE AEROLUZ, EMPRESA INNOVADORA DE TURBINAS EOLICAS, ACTUALMENTE HAN GANADO PREMIOS NACIONALES COMO EL "PREMIO SANTANDER A LA INNOVACION" EN DONDE SE HICIERON ACREDORES DEL PRIMER LUGAR Y GANADORES DE UN MONTO DE \$500,000 PESOS, UTILIZADO PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE SUS TURBINAS, ACTUALMENTE YA VENDIERON UNA TURBINA EOLICA. SU PAGINA DE INTERNET ES WWW.AEROLUZ.COM

OTRO CASO DE EXITO ES "MARCELA DISEÑO ARQUITECTONICO" QUIEN INICIO SU NEGOCIO CON UNA SOLA PERSONA Y YA HA GENERADO 7 EMPLEOS DIRECTOS, HA REALIZADO DISEÑOS PARA GRANDES COMPAÑIAS COMO "ITALIAN



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

COFFE", "SIERRA MADRE BREWING CO" ENTRE OTROS. SU PAGINA DE INTERNET ES WWW.MARCELAGARZA.COM EN AÑOS ANTERIORES SE SOLICITARON APOYOS POR PARTE DEL FONDO PYEME Y SON LOS SIGUIENTES:

FP2007-637, FONDO PYME, INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS Y EQUIPAMIENTO. 2007, CON UN MONTO TOTAL DE 292,109 PESOS.

FP2006-765, FONDO PYME, INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS 2006, CON UN MONTO TOTAL DE \$456687 PESOS.

FP2006-1021, FONDO PYME, INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - EQUIPAMIENTO 2006, CON UN MONTO TOTAL DE \$36000 PESOS.

FP2004-1087, FONDO PYME, INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY (INEM), TRANSFERENCIA DEL MODELO E INFRAESTRUCTURA 2004, CON UN MONTO TOTAL DE \$1300000 PESOS.

FP2007-1113, FONDO PYME, INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS DE EMPRESAS ATENDIDAS. 2007, CON UN MONTO TOTAL DE \$253000 PESOS.

FP2005-1717, FONDO PYME, INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY 2005, CON UN MONTO TOTAL DE \$246580 PESOS.

ESTE PROYECTO SE ALINEA PERFECTAMENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE ESTATAL, EN DONDE SE MENCIONA QUE SE IMPULSARA LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS QUE APOYEN E INCORPOREN EL CAPITAL HUMANO DE LAS GENERACIONES JÓVENES Y DE ADULTOS QUE HAN PERDIDO SU EMPLEO, Y SE BUSCARA ALENTAR LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE UNA RED DE INCUBADORAS ESPECIALIZADAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN A NUEVOS EMPRESARIOS, ADULTOS CON EXPERIENCIA QUE HAN PERDIDO SU EMPLEO Y GRUPOS VULNERABLES. ADEMÁS SE BUSCA CREAR CÍRCULOS DE EMPRENDEDORES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE EMPRESARIOS EXITOSOS. TODO ESTO SE MENCIONA EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NUEVO LEÓN Y ES UN REFLEJO DE LO QUE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE MONTERREY PERSIGUE.

				I۱	/. Impacto d	lel proyecto
Prop	orcione i	nformació	n sob	re el impacto que	e el proyect	o tendrá sobre los siguientes rubros (los que apliquen):
12) Empleo						
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indígenas	13) Creación de nuevas empresas: 20
Generados	14	26	40	0	0	
		1	15) Si	participan empre	esas grande	es en el proyecto, indique cuáles:
				NO	REGISTRO	EMPRESAS
	11	6) Sectore	s de r	navor impacto al	provecto.	Coloque una X en el sector que se detonará

	VIII. Ap	poyos de otros fondos o programas en otros años	
	ber recibido recursos pro onomía , por favor indiqu	venientes de otros <mark>fondos o programas de apoyo a las MIF</mark> e lo siguiente:	YMES a cargo de la
Número de folio	Fondo o programa	Nombre o denominación del proyecto	Año en que fue aprobado
FP2004-1087	FONDO PYME	INFRAESTRUCTURA Y MODELO DE INCUBACION	2004
FP2005-1717	FONDO PYME	CONSULTORIAS	2005
FP2006-1021	FONDO PYME	INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS	2006
FP2006-1021	FONDO PYME	INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS	2006
FP2006-1021	FONDO PYME	INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - EQUIPAMIENTO	2006
FP2007-1113	FONDO PYME	INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS DE EMPRESAS ATENDIDAD	2007
FP2007-637	FONDO PYEM	INCUBADORA DE EMPRESAS MONTERREY - CONSULTORIAS Y EQUIPAMIENTO	2007



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

22) En caso de haber recibido recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo de otras dependencias, por favor indique lo siguiente

Nombre o Año en Fondo o programa denominación del Dependencia aue fue aprobado proyecto

NO REGISTRO APOYOS DE OTRAS DEPENDENCIAS EN OTROS AÑOS

V. Conceptos de apoyo

17) Categoria: I FORMACION DE EMPRENDEDORES Y CREACION DE EMPRESAS Subcategoria: 2. Creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas Concepto: Incubadoras Tradicionalesb) Equipamiento

VI. Identificación de participantes en el financiamiento del proyecto				
Participante	18) Nombre			
Gobierno Municipal	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY			

VII. Fuentes y calendario de aplicación de recursos							
19) Presupuesto en pesos, con el que participarán las instancias.							
	Secretaria de Economía	Gobierno Municipal	TOTAL				
NOVIEMBRE	9,085	9,086	18,171				
TOTAL	9,085	9,086	18,171				

20) Otras aportaciones: Indique si desea que le sean reconocidas aportaciones en especie.

NO REGISTRO APORTACIONES ANTERIORES

IX. Documentación soporte que anexa a esta solicitud

23) Indique la documentación soporte con la que cuenta el proyecto.

- Plan de negocios: PLAN DE NEGOCIOS INEM archivo (PLAN DE NEGOCIOS INEM.DOC)

- Programa de trabajo: PROGRAMA DE TRABAJO archivo (PROGRAMA DE TRABAJO INEM.DOC)

- Cotizaciones: COTIZACION EQUIPAMIENTO 1 archivo (COT REQ SWITCH CISCO 24PTOS.PDF)

- Cotizaciones: COTIZACIONES EQUIPAMIENTO 2 archivo (COT REQ[1]. SWITCH CISCO 24PTOS 500.PDF)

- Cotizaciones: COTIZACION EQUIPAMIENTO 3 archivo (INTER COTIZACION SWITCH CISCO WS-CE500-24TT.PDF)

- Modelo de transferencia: MODELO DE TRANSFERENCIA

archivo (RECONOCIMIENTO Y CARTA.ZIP)

- Proyecto en extenso archivo (PROYECTO EN EXTENSO.DOC)

- Carta u Oficio: CARTA Y RECONOCIMIENTO archivo (RECONOCIMIENTO Y CARTA.ZIP)

- Otro[]: ESPECIFICACION DE GASTO

archivo (ESPECIFICACION GASTO OCT.XLS)

V. Conceptos de apoyo

17) Categoria: I FORMACION DE EMPRENDEDORES Y CREACION DE EMPRESAS

Subcategoria: 2. Creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas

Concepto: Incubadoras Tradicionalesd) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora

VI. Identificación de participantes en el financiamiento del proyecto

Particinante 18) Nombre



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Gobierno Municipal	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

VII. Fuentes y colondario de anlicación de recursos

	vii. Fuentes y calendario di	e aplicación de recursos	
19) Presupuesto en pesos, con	el que participarán las instancias.		
	Secretaria de Economía	Gobierno Municipal	TOTAL
NOVIEMBRE	377,949	161,978	539,927
TOTAL	377,949	161,978	539,927

20) Otras aportaciones: Indique si desea que le sean reconocidas aportaciones en especie.

NO REGISTRO APORTACIONES ANTERIORES

IX. Documentación soporte que anexa a esta solicitud

23) Indique la documentación soporte con la que cuenta el proyecto.

- Plan de negocios: PLAN DE NEGOCIOS DE LA INEM archivo (PLAN DE NEGOCIOS INEM.DOC)

- Programa de trabajo: PROGRAMA DE TRABAJO

archivo (PROGRAMA DE TRABAJO INEM FE.DOC)

- Cotizaciones: COTIZACION DE CRECE archivo (PROPUESTA INEM 08 CRECE.PDF)

- Cotizaciones: COTIZACION ADVANCE

archivo (COTIZACIÓN ADVANCE.PDF)

- Cotizaciones: COTIZACION XETREND

archivo (COTIZACION ASESORIAS INEM AGOSTO 2008 PATRICIO.PDF)

- Cotizaciones: SEEDS archivo (SEEDS.ZIP)

- Cotizaciones: PERZONAS

archivo (CV Y COTI PERZONAS.ZIP)

- Proyecto en extenso: PROYECTO INEM archivo (PROYECTO EN EXTENSO FE.DOC)

- Curricula del proveedor: CV SEEDS

archivo (CV CVG0708 UPDATEDSEEDS.DOC)

- Curricula del proveedor: COTIZACION ADVANCE

archivo (COTIZACIÓN ADVANCE OCT.PDF)

- Curricula del proveedor: CRECE 1

archivo (CV CARMEN HERRERA.DOC) - Curricula del proveedor: CRECE 2

archivo (CV DOLORES SANTANDER OLIVER.DOC)

- Curricula del proveedor: CRECE 3

archivo (RAUL CANTU.PPT)

- Carta u Oficio: RECONOCIMIENTO INCUBADORA

archivo (RECONOCIMIENTO Y CARTA F

- Otro[]: ESPECIFICACION DE GASTO

archivo (ESPECIFICACION_GASTO_OCT.XLS)

Como representante de la incubadora, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo para el otorgamiento de apoyos; en consecuencia, manifiesto a nombre propio y en su caso, de mi representada, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados, rendir los informes establecidos, en caso de que el proyecto sea aprobado por las instancias correspondientes.

LICENCIADO ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA Nombre y firma del Representante Legal Lugar y fecha



PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Concluidas sus participaciones, se solicita al C. Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Sesión Ordinaria".-

